

ACTA No.21

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de Junio del año Dos Mil Doce, siendo la 5:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Juan Ramón Velásquez Nazar, Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Marlon Guillermo Lara Orellana; y Vicepresidentes Alternos: Victoria Carrasco García y Oscar Orlando Burgos; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz; y, Secretario Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera, así como de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Santos Catalino Canales Zelaya, María Bertilia Zepeda Lagos, Rossel Renán Inestroza Hernández, Ramón Antonio Leva Bulnes, Juan Matamoros Torres, Alberto Chedrani Castañeda, José Oswaldo Ramos Soto, Claudio Roberto Perdomo Interiano, George Romero Silvestri Férez, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Fredy Espinoza Mondragón, Arturo Suárez Moya, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Rafael Orlando Monge Reyes, Agustín Germán Lagos, Juan Carlos Ribot Font, Bessy Dorila Rivera Burgos, César Nicolás Alegría Mercado, Rodimiro Mejía Merino, Sonia Argentina Fajardo Regalado, José Ángel Saavedra Posadas, Felipe Zúniga del Cid, Wilfredo Bustillo Castellanos, Juan Carlos Valenzuela Molina, Marco Antonio Gosselin Andrade, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Sara Ismela Medina Galo, Mario Edgardo Segura Aroca, Adela Palacios Irachez, Augusto Domingo Cruz Asensio, Corina Dolores Alvarado Lagos, Perla Simons Morales, José Ángel Herrera Barahona, Fabián Discua Carranza, Juan Carlos Morales Pacheco, Yaudet Burbara Canahuati, Reyna Emperatriz Flores, Abraham Kafati Díaz, José Vivian Portillo Ramírez, Miguel Ángel Arita Paz, Gerardo Antonio Mata, Fredy Omar Chavarría Castillo, Marco Antonio Andino Flores, Eldén Vásquez, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Norma

Haydeé Calderón Arías, José René Osorio Mejía, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Consuelo Bautista Díaz, Lidia Rosa Rodríguez Baca, Carmen Vásquez, José Tomás Ponce Posas, Olman Danery Maldonado Rubio, María Aracely Leiva Peña, Gerardo Antonio Mata, Welsy Milena Vásquez López, Fabián Discua Carranza, Julio César Gámez Interiano, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, José Tomás Zambrano Molina, Marcio Junior Vega Pinto, Orle Aníbal Solís Meráz, José Alfredo Saavedra Paz, Norma Aracely Aguilar Chacón, José Rosendo Muñoz Tróchez, Samuel Martínez Durón, Juan Carlos Martínez, Yury Cristhian Sabas Gutiérrez, Gonzalo Antonio Rivera, Osman Danilo Aguilar Ponce, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Juan Ramón Morales Turcios, Gustavo Alberto Pérez Cruz, José Rodolfo Zelaya Portillo, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Carlos Alejandro Hernández Soto, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Armando Calidonio Alvarado, José María Martínez Valenzuela, Rolando Dubón Bueso, Luís Javier Menocal Fúnez, Mario Alfredo Pinel Rosales, Norman Alberto Galeano Méndez, José Francisco Rivera Hernández, Jorge Humberto Portillo Pinto, Brenda Mercedez Flores Serrano, Juan Fernando Lobo Pineda, José Armando Cerros Chávez, Oscar Emilio Cruz Pineda, José Teófilo Enamorado Cárcamo, José Celín Discua Elvir, Maynor Huberto Pinto Valle, María Teresa Chávez Lezama, Midence Oquelí Martínez Turcios, Gladys Bernarda Casco Cruz, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Valentín Suárez Osejo, Luís Berríos Segovia, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, Alexis Danilo Trejo Hernández, Abraham Alvarenga Urbina, Antonia Arrevala Tamsín, Allan Wilmer Aguiriano, Ángel Darío Banegas Leiva, German Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Enrique Orlando Cano Palma y Carlos Roberto Guevara Velásquez, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Amigos de la Prensa, visitantes un gusto tenerles nuevamente aquí, algunos de fatiga como Juan Carlos Sierra, viene de Irak ¿verdad? Compañeros si ocupan sus respectivos asientos, hemos decidido interrumpir el receso para solicitar que el Congreso Nacional considere algunas iniciativas que son vitales, urgentes e importantes para el país, una de ellas tiene que ver con el Decreto que aprobamos en este Congreso Nacional, que tiene como propósito, prohibir el pasajero en las motocicletas, buscando una solución a un terrible problema como es los actos criminales que se cometen desde los pasajeros, desde las motos asesinando personas, más relacionados con el tema del sicariato, como se ha conocido popularmente, en ese sentido tanto el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, como el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio han venido preparando Iniciativas de Ley que estarían siendo introducidas al Pleno durante las próximas horas. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad traería también su opinión para explicarla al Pleno y cuáles son los resultados positivos que hemos tenido con estas medidas. En ese sentido tendríamos ese tema en Agenda, luego tenemos 2 ó 3 temas que ha estado pendiente, como el Call Center, recuerden que con la Ley de Empleo por Hora hemos logrado atraer muchas inversiones, se ha generado una buena cantidad de empleo de acuerdo a lo dicho por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, pero el marco de la Ley del Call Center nos permite ir a la vanguardia en Centro América, para poder ser receptivo en esas inversiones, recuerden que ésta es una primera propuesta de la primera

plataforma que aprobamos en el Congreso Nacional, en el primer año en lo que llamamos la iniciativa pacto que básicamente tiene que ver con lo de la promoción de inversiones y la generación masiva de empleos, ésta la Ley que hasta ahora más empleo nos ha generado. El Call Center es la industria que más está usando la Ley de Empleo por Hora, además de Mipyme y la industria del turismo. Por otro lado de igual manera, a raíz de haber devuelto las iniciativas del Poder Ejecutivo, para el tema de exoneraciones y medidas antievasión, hoy nuevamente ingresará al Pleno, una Iniciativa que se ha venido concertando en cuanto a las medidas de antievasión, nombraremos las Comisiones respectivas para que hagan el análisis del caso.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Señor Presidente, previo a la presentación de este Proyecto de Decreto tan importante para el país en el tema de seguridad el que consiste en darle continuidad a la medida de la prohibición de transportar dos (2) personas en motocicletas, quisiera se le diera el uso de la palabra al Oficial de la Policía Nacional, don Iván Mejía, quien va a rendir un informe, sobre los resultados que ha dado esta medida que quedó vigente hasta el día de ayer y después presentar el Proyecto de Decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Muy bien, de igual manera ha existido una comunicación, de parte del Señor Ministro, Pompeyo Bonilla Reyes, le solicitamos a la Secretaría dé lectura a la correspondencia.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con fecha 14 de Mayo de 2012. Con motivo

de la Sesión Ordinaria sostenida el día 11 de Mayo del presente año, el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) por unanimidad de votos, acordó solicitar al Honorable Congreso Nacional de Honduras la ampliación indefinida del Decreto Legislativo No.240-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de Diciembre de 2011 que regula la utilización de motocicletas como medidas para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, asimismo para fortalecer la seguridad en la población hondureña se solicita no otorgar más prórroga en relación al cumplimiento del Decreto Legislativo No.243-2011 el cual daba como plazo máximo el registro de líneas de celular para el día 14 de Mayo del presente año, sin otro particular me suscribo de Usted, muy atentamente don Pompeyo Bonilla Reyes, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN).

- b) Oficio SDS-121-2012, con fecha 28 de Mayo del 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. En atención al Oficio No.198-2012/CN mediante el cual se le solicita la Opinión del Proyecto de Decreto presentado a consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Francisco Rivera, en torno a la reforma de varios Artículos de la Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia esta Secretaría de Estado se manifiesta en los siguientes términos: a) en relación al Artículo 1 propuesto en torno a reformar el inciso 6) del Artículo 5 de la Ley del IHNFA, particularmente a la redacción propuesta de reorganizar de manera conjunta con el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, los Centros de Rehabilitación y otros

programas no privativos de libertad que se requieran para atender a los niños(as) infractores a la Ley Penal, deviene esta Secretaría recomendada obligada a recomendar el análisis a profundidad de los alcances de esta medida en tanto el carácter especialísimo de la Ley para la prevención, rehabilitación y reinversión social de personas integrantes de pandillas o maras Decreto No.141-2001 que da origen a la creación del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinversión Social los alcances y atribuciones del mismo, la Ley en mención es muy clara entorno a sus alcances y la materia a regular al determinarse en el Artículo 1 que dicho instrumento es de orden público, de carácter especial y tienen como finalidad prevenir las causas que inducen a las personas a pertenecer a pandillas o maras, desde los cuales están propensos asumir actitudes de violencia, generar adicciones a drogas y alcohol e incurrir en violaciones a la Ley así como rehabilitar o reinsertar en la vida social a personas que pertenecen o han pertenecido a pandillas o maras, a fin de que puedan convertirse en ciudadanos(as) que actúen en su vida privada y pública, con autoestima, responsabilidad social y respeto a las leyes, es por éso importante en este previo considerar que la Ley que crea el programa de referencia es una Ley de carácter preventivo especialmente concedido para todas las personas, no establece criterios de edad o hace referencia expresa a ser una Ley dirigida especialmente en niños o adolescentes que pertenecen o han pertenecido a pandillas o maras y no se refiere precisamente a niños(as) y adolescentes que cometan o hayan cometido una infracción a la Ley Penal, para ilustración se transcribe el Artículo 3 de dichos instrumento

que dice Artículo 3 Sujetos de la Ley, son sujetos de la presente Ley los miembros de pandillas o maras y quienes sin serlo están en riesgo de integrar voluntaria o involuntariamente dichas agrupaciones b) las consideraciones anteriores se aplican igualmente al Artículo 2 del Ante Proyecto puesto a consideración de esta opinión en particular a la reforma para la adición del Artículo No.34 entorno a que el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia traspasara en el Transcurso de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta Ley el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social. Los centros de entrenamiento y programas no privativos de libertad para niños(as) infractores de la Ley Penal que actualmente funcionan bajo su dependencia incluyendo sus bienes, establecimientos y respectivas partidas presupuestarias destinadas a su operación el IHNFA brindara asesoría técnica especializada y la permanente supervisión para que dichos recursos y programas funcionen en el marco de la normativa internacional aplicable. En cuanto a esta consideración de bienes esta Secretaría obligada a recomendar el análisis a profundidad de los alcances de esta medida en tanto a la necesidad de que a la par de recomendar una reforma a la Ley del IHNFA a lo concerniente al fracaso del Programa no privativo a la libertad y centros de entrenamiento se revise y se contrastes estas medidas con las normativa nacional especial en materia de medidas infractoras, Código de la Niñez, la normativa internacional y el estudio exhaustivo de la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de pandillas o maras que crea el PNTRRS concedido como un Programa preventivo a

la problemática de maras o pandillas de las personas en general y no en su origen como un ente especializado para dar detención a la niñez y adolescencia infractora, función mediante la cual se estarían abordando dos (2) problemáticas diferentes por un lado la prevención de la pertenencia maras o pandillas y la rehabilitación o reinserción de quienes ya pertenecen o han pertenecido a ellas y por otro lado la infracción a la Ley por parte de la niñez y la adolescencia cuyas medidas de abordaje ya están establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Para ilustrar esta recomendación se hace además remisión a las reglas mínimas de las Naciones Unidas, para la administración de la justicia de menores, reglas de Bellin, adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 de 28 de Noviembre de 1985, particularmente en torno a la regla 22 en cuanto a la necesidad de personal especializado y capacitado que atienda la materia de medida infractora. “22.1 para garantizar la adquisición y el mantenimiento de la competencia profesional necesaria todo el personal que se ocupa de casos de menores, se impartirá enseñanza profesional, curso de capacitación durante el servicio y cursos de repaso, y se emplearon otros sistemas adecuados de instrucción. 22.2 el personal encargado de administrar la justicia de menores responderá a las diversas características de los menores que entran en contacto con dicho sistema. Se procurara garantizar una representación equitativa de mujeres y de minorías en los organismos de justicia de menores.” c) en similares términos se recomienda con respecto a los alcances del Artículo 37 por adición que se propone, en cuanto a la elaboración conjunta entre IHNFA y el PNPRRS de Plan Nacional de Prevención,

Rehabilitación y Reinserción Social, es preciso revisar el mandato del PNPRRS con base en su Ley de creación (Decreto No.141-2001), en torno a la necesidad de que el tema de la niñez y la adolescencia infractora sean abordados de manera técnica e integral, por un ente cuyo mandato legal sea claro, coherente y especializado, en consecuencia con las disposiciones nacionales e internacionales en la materia, sobre todo, tomando como base incluso las Recomendaciones al Estado de Honduras por parte del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 2007, que nos permitimos transcribir a continuación a manera de ilustración: “Administración de la justicia de menores 80. El Comité toma nota de la marcha del establecimiento del sistema de justicia de menores, por ejemplo la creación de juzgados de la niñez en ocho departamentos del país. Le preocupa que sistemáticamente se opte por la detención preventiva y que haya aumentado considerablemente el número de personas de menos de 18 años privadas de su libertad desde que se adoptaron las nuevas medidas de lucha contra las maras, con el Artículo 332 del Código Penal, en el que tipifica el delito de “asociación ilícita”. El comité está particularmente preocupado porque muchos menores son detenidos y encarcelados por el solo hecho de que su apariencia, es decir, su forma de vestir o el que lleven tatuajes u algún símbolo, los hace sospechosos de formar parte de una mara. El comité también está preocupado por lo siguiente: a) Se suele optar para la privación de libertad por falta de un sistema efectivo de medidas alternativas; b) Las malas condiciones de detención, a pesar de las mejoras recientes en los centros para los niños, como el nacimiento, la falta de

servicios de atención médica y psicológica o la falta de instalaciones sanitarias; c) las denuncias de vulneración sistemática del derecho a la vida privada de los menores detenidos; d) la decisión de privar a los menores de libertad no se someten a una revisión periódica o sistemática; e) según la información recibida, los menores acusados que se encuentran a la espera de ser procesados no siempre están separados de las personas ya condenadas; f) la mayoría de los menores no tienen acceso a programas de reinserción mientras están en prisión ni después. 81. El comité recomienda que el Estado parte vale porque ningún menor de 18 años sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente, en particular en consecuencia de las medidas necesarias, legislativas y de otro tipo, incluida la abolición del Artículo 332 del Código Penal, para que no se trate a los menores como delincuentes o se les prive de su libertad solo por la apariencia que tienen. La prisión preventiva debería limitarse a ciertas condiciones claramente establecidas por Ley, en particular para garantizar la comparecencia del menor en las actuaciones judiciales o en caso de que representen un peligro inmediato para sí mismo o para otros. La duración de la detención debería de estar limitada por ley y sometida a revisión periódica, por ejemplo, cada mes. El comité recomienda además que el Estado Parte: a) Elabore y aplique un amplia variedad de medidas de vasto alcance en vez de la privación de libertad; b) vele por que la privación de libertad se use únicamente en último recurso y por el tiempo más breve que proceda; c) mejore las condiciones de detención de los menores, en los casos en que se utilice en último recurso, en especial cumpliendo las normas

internacionales relativas a la superficie, la ventilación, el aire fresco, la luz natural o artificial la alimentación adecuada, el agua potable y las condiciones de higiene; d) establezca un sistema independiente, de fácil acceso para recibir y transmitir las denuncias de los niños, en el que se tengan en cuenta sus necesidades, e investigue, enjuicie todo caso de malos tratos o abuso; e) Vele porque los niños privados de libertad mantengan un contacto regular con sus familias mientras formen parte del sistema de justicia de menores, en particular notificando a los padres que se ha detenido a sus hijos; f) Ofrezca al personal penitenciario capacitación sobre los derechos y las necesidades especiales del niño: g) Solicite Asistencia Técnica en la esfera de la justicia de menores y la capacitación de la policía, entre otros al grupo de interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Justicia de Menores, en el que participan la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito, el UNICEF, la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos varias ONG. 82. El Comité reitera su recomendación anterior de que el Estado Parte armonice plenamente el sistema de justicia de menores con la convención, en particular los Artículos 37, 40 y 39, y con otras normas de las Naciones Unidas en la esfera de justicia de menores (“Reglas de Beijing”), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (“Directrices de Riad”), las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (“Reglas de Habana”) y la observación general No.10 del comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10). d) similares recomendaciones se hacen en torno al resto de artículos propuestos en el

Anteproyecto de referencia, sobre todo ahora que el país está dando muestras claras de crear una estrategia integrada, coherente y articulada de las acciones e intervenciones en materia social, con base en el enfoque de derechos humanos y el respeto a las disposiciones internacionales suscritas por el Estado de Honduras. e) finalmente se recomienda la consideración previa a toda disposición legal, del Artículo 3 de la convención sobre los derechos del niño que establece que: “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”, considerándolos a estos como sujetos de derecho y la protección del Estado, y el centro de toda acción que se encamine a garantizar los mismos. Sin otro particular le reitero las muestras de consideración.

- c) Oficio No.UPEG-112/2012, fechada 8 de Mayo 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a los Oficios 137, 138 y 150-2012/CN, con los cuales remitió los proyectos de Decretos presentados al Pleno del Congreso Nacional, por Honorables Diputados, orientados a la asignación de fondos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2012, para las iniciativas señaladas en el cuadro anexo, sobre las que solicita opinión financiera. Al respecto, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la forma siguiente: *La asignación del gasto en el Presupuesto General de Ingreso y Egreso de la República, de

conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 20 del Decreto No.286-2009, de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, requiere contar con la certificación extendida por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los proyectos formulados siguiendo los lineamientos e indicadores estipulados en el mismo. *La iniciativa se consideran de importancia para el país ya que las mismas propenden al mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población beneficiaria; sin embargo, las mismas, tienen un impacto presupuestario que no puede financiarse en vista de la situación actual de las finanzas publicas que limita la asignación adicional de recursos financieros en el Presupuesto General de la Ingresos y Egresos del Ejercicio 2012. *No se puede incorporar más gasto al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2012, ya que el mismo contempla un aumento significativo con respecto al del 2011, por un lado y por otro, el cumplimiento de las metas de ingresos proyectados para el 2012 está por debajo de las cifras esperadas. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, somos de la opinión que los Proyectos de Decreto indicados en el cuadro que se adjunta, no son viables desde el punto de vista financiero. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con toda consideración y estima.

- d) Oficio D.E. No.167-2012, con fecha 15 de Mayo de 2012, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Por medio de la presente remito a Usted el REPORTE GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS,

correspondiente al MES DE ABRIL DEL 2012 del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) aprobado según Decreto No.264-2010 de fecha 28 de Diciembre de 2010, del Soberano Congreso Nacional.

- e) Oficio No.CPII-I-12-55, con fecha 15 de Mayo de 2012, enviada por la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional. Siempre con nuestra consideración y estima me dirijo a Usted a fin de saludarle y desearle el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones. Por este medio la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional remite a Usted los Informes de: *Inversión Extranjera Directa a Diciembre de 2011. *Informe de la Deuda Pública de Honduras. *Informe de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central Tercer Trimestre Año 2011. Estos informes son derivados de las recomendaciones realizadas por las Comisiones de Evaluaciones de Presupuesto a nivel Internacional al Sistema Presupuesto Nacional por parte de performance Evaluation Financial Administration (Informe de Evaluación del Desempeño de las Finanzas Públicas), elaborado por el equipo técnico del “National Opinión Research Center de la the University of Chicago” (NORC) financiado por la Corporación de Desafíos del Milenio y del equipo del Open Budget Initiative (Iniciativa Abierta de Presupuesto). Sin otro particular, me suscribo de Usted con muestras de consideración y estima.

- f) Nota enviada por la Asociación de Jueces por la Democracia, La Ceiba, Atlántida, con fecha 14 de Mayo de 2012. Nos dirigimos a Usted con el propósito de hacer de

sus conocimientos nuestras preocupaciones sobre la carencia de desarrollo normativo en relación al proceso de selección de los miembros del Consejo de la Judicatura que puede apreciarse en el Artículo 4 de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Cerrara Judicial recientemente aprobada específicamente sobre algunas omisiones que se derivan de la lectura del párrafo ultimo de dicho Artículo que transcribimos a continuación. Los candidatos a consejeros propuestos conforme a este Artículo, deben ser examinados por una Comisión Especial del Congreso Nacional en audiencias públicas, la Comisión remitirá por medio de la Secretaría al Pleno del Congreso Nacional el listado de lo que a su criterio sean elegibles. El Pleno del Congreso Nacional elegirá por mayoría calificada a los consejeros quienes prestaran su juramente ante el mismo. Estimamos que entre las omisiones referidas se encuentran las siguientes: como estará integrada la Comisión Especial, como se le dará publicidad a las audiencias, de qué manera se llevaran a cabo las mismas, cuáles serán los criterios de evaluación, que número de candidatos elegibles serán remitidos al Pleno. Respecto a esta problemática la Asociación de Jueces por la Democracia a través de la suscrita, le presenta Señor Presidente del Congreso, para a su vez sea trasladada a los Diputados y Diputadas del Pleno, una propuesta constructiva que pueda darle mayor transparencia, objetividad, imparcialidad y en definitiva, credibilidad a este proceso de nombramientos de los Consejeros. Pasamos a describir esta propuesta: 1. Para que el mismo goce de credibilidad, el proceso de selección debe estar claramente definido: a) que se elabore un perfil detallado de los Consejeros y que este sea dado a conocer

previamente. En dicho perfil de tomarse en consideración: su independencia es imparcialidad, la calidad de sus conocimientos en ciencias jurídicas y/o administrativas, honorabilidad y conducta intachable, capacidad de liderazgo de coordinación y de búsqueda de consensos, conocimientos de la institucionalidad, compromiso con la protección de derechos humanos, valores democráticos y transparencia, capacidad de trabajar bajo presión y de mantener un alto índice de productividad, entre otros que puedan agregarse. Debe establecerse la forma en que serán evaluados estos aspectos y que puntaje tendrá cada uno de ellos. b) Debe darse a conocer la forma en que se elegirán a los miembros de la Comisión Especial del Congreso Nacional, cuantos serán y cuáles serán sus funciones específicas. El listado de los miembros de la Comisión debe de ser publicado por los medios de comunicación, por lo menos quince días antes de iniciar las audiencias públicas a efecto de que los candidatos puedan ejercer su de derecho a la recusación y para que la ciudadanía conozca a los Diputados(as) que evaluarán a los miembros(as). c) Debe publicarse ampliamente el listado de los(as) nominados(as) presentados al Congreso Nacional con anterioridad al inicio de las audiencias públicas y con tiempo suficiente para que la ciudadanía pueda interponer las tachas que estime convenientes, las cuales deben ser debidamente investigadas. d) Debe establecerse con precisión, a través de un cronograma que se publique ampliamente, las fechas de inicio y finalización de cada una de las etapas del proceso de selección y las mismas deben ser cumplidas a cabalidad. e) En cuanto a la realización de las audiencias públicas es conveniente que se desarrollen

en un lugar que permita la presencia de todas las personas que quieran presenciarlas y además deben ser divulgadas por los medios de comunicación, de ser posible, en vivo; la elaboración de las preguntas debe hacerse de conformidad con los aspectos que pretenden evaluarse y que se detallan en el literal a); los(as) candidatos(as) deben recibir con anticipación suficiente la información precisa para prepararse para su comparecencia pública; debe establecerse un método aleatorio para determinar el orden en que cada uno será evaluado puesto que los últimos podrían tener alguna ventaja con respecto a los primeros que comparezcan. f) Debe establecerse previamente cuantos(as) candidatos(as) de cada nomina serán declarados elegibles por la Comisión, puede ser por ejemplo, tres del CAH, cuatro de AJD, cuatro de ASOJMAH y tres de ANFEPJ, para que el Pleno pueda elegir un(a) Consejero(a) de cada nomina. g) una vez finalizadas las audiencias públicas y antes de que el Congreso proceda a hacer la elección correspondiente deben ser publicadas las calificaciones obtenidas por cada uno(a) de los(as) nominados(as). 2. En aras de garantizar la participación amplia y sin discriminación, proponemos lo siguiente: a) Que debe elegirse por el Pleno del Congreso un consejero titular de cada una de las asociaciones de jueces existentes. b) Siendo que los suplentes únicamente son dos y no se establece que nomina serán electos(as), proponemos que los mismos sean escogidos de las nominas de las asociaciones de jueces por lo que ser estos los que presentan mayor número de candidatos(as). esperamos que las observaciones expresadas en esta misiva sean tomadas en consideración por los diputados y diputadas del

Congreso Nacional que usted preside, puesto que estimamos que esta es una oportunidad única de fortalecimiento del Poder Judicial, pero para que efectivamente eso suceda, el Consejo de la Judicatura debe ser un órgano electo de forma transparente y objetiva a efecto de que goce de la credibilidad y capacidad suficiente para impulsar los cambios que se necesitan para que contemos con jueces y juezas independientes o parciales. Como organización de jueces y juezas comprometidos con la defensa y promoción de la independencia judicial esperamos que se nos conceda una participación igualitaria y amplia de este proceso y continuaremos haciendo de su conocimiento nuestras preocupaciones y propuestas. Sin otro particular, me suscribo con muestras de nuestra consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien, entiendo que estamos listos con el Dictamen, sobre el tema de las motocicletas, antes quisiera pedirle al Presidente de la Comisión de Presupuesto Don José Francisco Rivera Hernández, encargarle la siguiente misión, el Congreso Nacional aprobó en el Presupuesto de la República el aumento para los servidores públicos, pero está claramente definido en ese Artículo, el aumento al Gremio Magisterial a los Docentes de Honduras, los docentes de Honduras no han recibido aumento durante los últimos tres (3) años, el proceso de revisión de las Planillas de docentes encontrando los que realmente no existen y los que no van a desempeñar sus funciones ahora ya no se está dejando con el grupo de los que si van a trabajar, a esa gente debe

de ir dirigida el aumento a los que realmente se desempeñan, pero han pasado seis (6) meses y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no ha ejecutado esa instrucción del Congreso Nacional a través del Presupuesto de la República. Le decía al Ministro, si mañana antes de cerrar la sesión a las 12:00 del día no tenemos una comunicación oficial del Ministro de Finanzas tendríamos nosotros que aprobar un Decreto que tome esos recursos de ese Artículo, creo que es el 110 y los pase a la partida de personal para el aumento salarial de los docente parte de la reforma educativa un mes importante es tener un docente estimulado y si hay un estímulo importante para cualquier servidor en el sector privado o público es el salario pero si no se tiene ese salario no podemos demandar que vayan más allá de lo que se espera del rendimiento normal de un maestro; de igual manera necesitamos trabajar en mover mucho más rápido los recursos internacionales para lo que es la reparación de las aulas escolares de los centros educativos entiendo que con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el Banco Mundial teníamos algo en proceso de igual manera la Comisión de Seguimiento al tema de la reforma educativa debe presentarle sienta a esta altura ya un informe al Pleno creo que la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Secretaria Usted que es la Presidenta de esta Comisión de Seguimiento a la Reforma Educativa, necesitamos un Informe de cómo van los avances de los reglamentos de la Ley Fundamental de Educación, los recursos para las reparaciones de las escuelas, la premiación a los centros educativos, a los docentes, a los estudiantes que está establecida en la Ley de Calidad

Educativa con la participación de los padres y la comunidad, porque éso es parte de todo el paquete de la reforma educativa, sino vamos a seguir haciendo lo mismo y si hacemos lo mismo vamos a tener los mismos resultados, le apostamos a un proceso de reforma y tenemos que supervisar desde el Congreso Nacional en función de la capacidad contralora del Congreso Nacional que es una función constitucional, necesitamos supervisar, asegurarnos que lo que el Congreso Nacional aprobó tiene los resultados esperados y si no los tiene que es lo que vamos a enmendar en el camino para lograr un verdadero sistema educativo de calidad, creo que esa tarea la tenemos ya para el corto plazo.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a que es prohibido transportarse más de una persona en vehículos motorizados de dos (2) ruedas. Esta prohibición, no será aplicable cuando en el vehículo motorizado se transporte una mujer o un menor de doce (12) años de edad. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar al decomiso del vehículo motorizado por un término de treinta (30) días; y previo a su devolución debe acreditarse la propiedad del mismo y enterar una multa de un (1) salario mínimo.

- b) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo contentivo del período de

tiempo de la prohibición del Decreto No.240-2011, la prohibición de dos o más pudiendo prorrogarse este período.

Acto seguido manifestó: Gracias Señor Presidente, yo quiero hacer unos comentarios así muy rápidamente y es que realmente comparto lo dicho por el vocero de la Policía Nacional que esta Ley que durante seis (6) meses ha sido impuesta en el país ha dado resultados positivos, que sí vale la pena continuarla apoyando y extendiendo su plazo, como lo voy a presentar en el Proyecto de Ley, luego esta tarde que han surgido nuevas ideas que pueden ser incorporadas por los Honorables Diputados que las han propuesto, que en el nuevo Dictamen que está por elaborarse, quiero mencionar Señor Presidente y pedir respetuosamente a Usted que se le dé o a la Comisión Ordinaria de Seguridad que al más corto plazo se discuta en el Seno de esta Comisión, el Proyecto de Ley que presenté en mi condición de Diputado en su momento, que regula la utilización de los vidrios polarizados, tanto los vidrios polarizados en vehículos particulares, como de alquiler, ya sean taxis, autobuses u otros tipos, este es un Proyecto de Ley interesante que recoge bastantes aspectos y que creo que el regular la utilización de los vidrios polarizados es una necesidad también en vehículos polarizados en Honduras se han cometido una serie de ilícitos, respetuosamente solicito a la Comisión Ordinaria de Seguridad y a Usted Señor Presidente, discutir rápidamente este Proyecto de Ley, que tiene que ver con la regulación de los vidrios polarizados, quiero mencionar también que para preparar este Proyecto que esta tarde acabo de leer, tuve conversaciones con dos (2) organizaciones de motociclistas

en Honduras que lo hacen por deporte, increíblemente ellos están de acuerdo y nos están apoyando al Congreso Nacional en este esfuerzo, ellos sostienen que saben que de alguna manera les ha impedido o no les ha permitido alguna comodidad, pero por otro lado ellos sienten mayor seguridad cuando se movilizan por todo el territorio Nacional, así que Señor Presidente no estamos solos en esta iniciativa, por último quiero decirle al Señor al que respeto mucho Vocero de la Policía Nacional, Héctor Iván Mejía, que es cierto aquí algunos y me incluyo nos hemos arrebatado el derecho a cuestionar y señalar a la Policía Nacional, y mucha parte de la población, pero esto ha sido y me hace recordar una pequeña frase que dice: “ Los gobernados pierden el respeto, cuando los que gobiernan pierden la vergüenza”, nosotros también queremos respetar a la Policía Nacional, hemos visto profundos cambios, una enorme voluntad, la aplaudimos y vamos a estar juntos a esa oficialidad que está luchando y a esos policías que están luchando por una Policía Nacional al servicio del pueblo hondureño, así que les damos nuestra esperanza, y ojalá podamos obtener resultados al más corto plazo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: La Iniciativa presentada por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio y la Iniciativa similar del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, pasarían a la Comisión Ordinaria de Seguridad, sustituiríamos al Proyectista, por el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar como Presidente. De igual manera antes de pasar al receso pido a la Secretaría someta al Pleno la propuesta que ha hecho el

Poder Ejecutivo, para ratificar lo que sería la sustitución del Abogado Arita, que antes se desempeñaba en la Dirección de Supervisión de la Carrera Policial.

- 5.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado informó al Pleno que se encontraba presente el Subcomisionado de Policía, Señor Héctor Iván Mejía Velásquez, bienvenido al Congreso Nacional y si pasa adelante y por favor y nos informa cual es la opinión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad sobre esta medida y que nos estarían recomendando.

El Señor Héctor Iván Mejía Velásquez Subcomisionado de Policía expresó: Buenas noches, y saludando al Señor Presidente del Congreso Nacional, a los(as) distinguidos(as) miembros de Junta Directiva, a las Señores(as) Diputados(as) del Congreso Nacional, en nombre del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, de nuestro Director General de la Policía, mi Comisionado General de la Policía, Don Juan Carlos Bonilla Valladares, les saludo y les agradecemos por esos deseos que han demostrado de podernos ayudar en esta lucha titánica para enfrentar el problema social de la violencia en sus diferentes manifestaciones. Se nos ha solicitado que más o menos hagamos una exposición breve de lo que ha representado el Decreto No.240-2011 como herramienta para poder enfrentar el problema de la violencia en el país, hemos hecho y tratado de resumir una pequeña introducción en cual fue precisamente las motivaciones, que nos permitió a nosotros en su momento recomendar la necesidad de poder atacar este fenómeno y analizando los diferentes factores que incidían logramos identificar que el uso a las motocicletas era precisamente el uso de uno de esos factores, la mayor cantidad de los homicidios producidos en este país sin duda reflejaban el uso de este medio de transporte, sobre todo las acciones vinculadas por crimen organizado, porque éste es

precisamente el que solicita los servicios de los sicarios, estos utilizan las motocicletas para poder hacer este tipo de acciones por lo flexible que resulta el utilizar estas motos, con mucha destreza estos individuos pueden desplazarse por diferentes lugares, cometer el delito, luego abandonar esta motocicleta, quitarle a otras personas otra motocicleta diferente, irse de un lugar y tratar de distorsionar la realidad que se ha presentado y a nosotros eso sin duda nos ha complicado la investigación, desde el 12 de Diciembre del año anterior que se aprobó este Decreto, nosotros logramos comparar los seis (6) meses anteriores a la aprobación y seis (6) meses posteriores, o sea los seis (6) meses que hemos estado trabajando, se identificaron plenamente cuarenta y cinco (45) asesinatos utilizando motocicletas, durante esos seis (6) meses, sin embargo debido a la aprobación del Decreto, éso se logró bajar a catorce (14) asesinatos, como ustedes podrán ver, hay una diferencia de veintinueve (29) casos que difieren entre los seis (6) meses anteriores a los seis (6) meses posteriores, también aparte de los seis (6) meses, identificamos que en los seis (6) meses del 2011 de Enero a Junio a los seis (6) meses que tenemos de Enero a Junio del 2012, hay una reducción en la tasa de homicidios de 196 casos hasta el último día de Mayo, y al 9 de Junio que fue la última vez que tuve el acceso a los datos estadísticos se reflejan diez (10) homicidios menos. Hemos logrado identificar plenamente el uso de las motocicletas en los cuarenta y cinco (45) casos anteriores, versus los catorce (14) que consideramos nosotros es el logro esencial identificado, nosotros consideramos que haber adoptado esta medida sin duda ha reflejado un avance sustancial y una herramienta que nos ha permitido reducir los niveles de homicidio, si nosotros seguimos con esta tendencia, hay altos niveles de probabilidad que cerremos este año por lo menos con unos cuatrocientos cincuenta (450) homicidios menos el 2012, en comparación al 2011, ahora bien esto es hablando precisamente de los delitos contra las personas, pero que nos permite también contar con

este Decreto. 1. Evitar también el robo de motocicletas, yo fui Jefe de la Policía en San Pedro Sula y he trabajado en Tegucigalpa, diariamente se roban en la Ciudad de San Pedro Sula, o por lo menos se robaban un promedio de ocho (8) motocicletas, de esas ocho (8) motocicletas cinco (5) eran precisamente motocicletas originarias de la India o China, con la aprobación de este Decreto, se ha logrado la disminución del robo de motocicletas o sea que también estamos ayudando a esas personas humildes que de su salario compraban ese tipo de transporte, el uso también de motocicletas de personas que cometían robos en las zonas comerciales, en las áreas comerciales, aquí se nos ha presentado la preocupación en el Pleno del Congreso Nacional de cómo proteger las clases más desprotegidas, los que van al mercado, los que van a las zonas populosas a realizar las compras, estas personas también eran víctimas de individuos que se conducían en su motocicleta y les arrebataban las carteras, se bajaban, les quitaban sus compras y un sinnúmero de situaciones como joyas, prendas personal, esto también tiene un significado en lo que es la situación de la violencia, así que he tratado básicamente de hacerles un resumen de las bondades que ha presentado para nosotros para poder enfrentar el problema de la violencia de la aprobación del Decreto No.240-2011 si tienen alguna pregunta les daré la contestación más apropiada.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Yo tendría una consulta, cuando discutíamos esta iniciativa por primera vez, analizábamos el balance sobre la protección de lo más sagrado que tiene un Estado que es la vida de su gente estaba en un lado y luego al prohibir el pasajero teníamos el problema de afectar la libertad de locomoción, de usar el transporte, máxime para familias humildes que usan la motocicleta para trasladarse, llevar su hijo, si es mayor se afecta, la pregunta sería la recomendación de ustedes es prorrogarlo por determinado tiempo,

dejarlo de manera definitiva, si fuera así que alternativas estaríamos analizando para que la gente honrada pudiera tener siempre este beneficio de movilizar a su familia o vecino más cercano en la motocicleta.

El Señor Héctor Iván Mejía Velásquez Subcomisionado de Policía externó: Gracias Señor Presidente, es una pregunta muy importante, lleva implícita precisamente ese sentimiento solidario hacia la comunidad y esos grupos familiares, que por lo general usan este medio de transporte, nosotros hemos analizado, y al permitirse a una mujer o niño menor de doce (12) años, que pueda ser transportado como acompañante, se cumple el principio de asistencia familiar, es muy difícil que en una vivienda hayan dos hombres que vayan a utilizar el mismo transporte, es probable que de diez (10) casos, se presenten 1 ó 2 casos, por lo general los escenarios que nos encontramos es que el esposo y la esposa utilicen una motocicleta, o el esposo traslada a su hijo a la escuela, porque no va a poder llevar 2 ni 3, entonces siempre es a un niño, o a su mujer su esposa a la que traslada, no así los dos (2) hombres, sin embargo si logramos nosotros comparar un escenario con el otro, tenemos más aspectos negativos con la presencia de dos (2) hombres en la motocicleta, repito bien porque van a cometer algún delito, o porque el peso que puede representar uno u otro es un riesgo mayor para poder accidentarse, porque solo estamos viendo la situación que nos puede generar la presencia de dos (2) adultos en una motocicleta de los hechos delictivos, pero si es probable también que esa motocicleta no tenga las capacidades para poder transportar a dos hombres, éso es una causa recurrente para los accidentes de tránsito que es otro factor también que es muy importante que tratemos de evitarlo porque sí se produce mayor cantidad de accidentes.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias, buenas tardes, una consulta Don Héctor Iván Mejía, hay algunas quejas cuando dos (2) individuos van en moto, les decomisan su vehículo hasta por seis (6) meses, pero lamentablemente las motos no se las entregan igual que cuando se las decomisaron: 1) ¿Porque tanto tiempo el decomiso? En base a que sustentan seis (6) meses tener decomisada la motocicleta, lo otro lo más delicado, que las motos a veces les faltan o les cambian piezas; y, 2) ¿Que se podría hacer para corregir esas denuncias?.

El Señor Héctor Iván Mejía Velásquez Subcomisionado de Policía manifestó: El Decreto que estaba aprobado es el que facultaba los seis (6) meses y ordenaba a la autoridad que pudiera hacer uso de ese recurso, y sobre el Estado lógico, es probable que en este momento como fue algo apremiante no se tenía la infraestructura, para poder tener estas unidades bajo techo, es probable que el ambiente las haya colocado en una situación más expuesta a que alguien cambiara o el mismo ambiente las dañara, sin embargo consideramos que estos reajustes se pueden hacer y para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para la Dirección Nacional de Tránsito en todo caso, tomar dentro de su presupuesto el colocar un almacén de depósito, tecnificar un poco más el decomiso de tal forma que quedara digitalizado el estado físico del mismo, para que éso sirva como marco de referencia al momento de la entrega y se pueda deducir también las responsabilidades a través de un acta de entrega de la persona el funcionario que lo recibió, para que pueda entregarlo de la misma forma so pena de la responsabilidad penal que conlleve quien no cumpla con su trabajo Licenciado, se me había quedado algo pendiente, Señor Presidente, ¿Qué recomendamos nosotros? Para el bien del país, de la mayoría de la población, si es un principio constitucional el proteger la vida humana, nosotros hemos considerado que mantener esta

disposición de manera permanente es lo ideal, sin embargo somos respetuosos disciplinados, y para nosotros un día que ustedes autoricen ya es un logro, sin embargo repito este sentimiento lo comparte el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) igualmente que es ahí donde está el llamado a los sectores de la población al igual que con ustedes pero si consideramos Señor Presidente, que si se puede lograr de manera permanente esta disposición sería de mucho provecho, o cualquier tiempo que ustedes pudieran tener como razonable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Iríamos por rondas de tres (3) consultas.

El Honorable Diputado Mauricio Lisandro Árias Aquino externó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), si en los dos días, viendo esta medida y consulta que hacen los ciudadanos en los diferentes departamentos ellos preguntan si no es muy excesivo el tiempo de los seis (6) meses, porque a veces es una herramienta de trabajo la cual a mucha gente le ha dificultado, incluso han perdido sus empleos porque les toca viajar largo y a raíz del incremento del costo del transporte no han tenido oportunidad, sería prudente agotar el tiempo para entrega, y segundo viendo que los índices han bajado, pero también viendo donde se concentraban los altos índices de muertes por el sicariato utilizando este medio de transporte, porque en Departamentos como Copán Lempira, Ocotepeque, la región de Occidente realmente es herramientas de transporte no se han usado para eso, sería importante ver la oportunidad de eliminar esta medida para estos sectores porque realmente no se justifica y se está quitando la oportunidad de transporte y más en las áreas rurales, muchas gracias.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes, Subcomisionado en la región que yo represento en mis Islas de la Bahía, tenemos una condición un poco diferente, yo sé que las Leyes son de carácter general, y esta Ley tiene sobre todo una dedicación en las áreas urbanas donde hay un mayor ocurrencias del sicariato, pero por ejemplo nosotros tenemos una industria de crucerismo que es muy fuerte, donde los turistas usan dos (2) personas en una motocicleta, padres, hijos, familias enteras, también tenemos la debilidad que no tenemos transportes públicos de calidad, la mayoría de la gente que trabaja en hoteles, plantas camaroneras, ellos también usan la motocicleta como medio de transporte a veces lo combinan, un ejemplo claro tenemos una enorme cantidad de gente que vive en Santos Guardiola pero trabaja en Frensharbord, o que trabaja en Coxen Hall por ejemplo, que son distancias más o menos considerables, estamos hablando de 18 a 20 kilómetros entre un lugar y otro, que sugerencia me podría dar Usted para no afectar al turista o la clase trabajadora de las Islas de la Bahía, porque lo mismo ocurre en Utila y Guanaja en la Isla Grande, muchas gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), al Comisionado viendo que ha resultado bastante favorable aparte que particularmente los hondureños sentimos cuando vemos una moto con gente con mochilas aunque no pase nada sentimos temor naturalmente, que pasaría si se permitiera dos personas de diferente sexos, o que análisis han hecho, y si ésto ha resultado Comisionado porque no someter a la Cámara pasar unos seis (6) meses con todos los carros sin polarizar los vidrios, generalmente los delincuentes andan armados y se esconden bajo lo oscuro de los vidrios, éste es otro tema que en su momento nos gustaría conocer en su oportunidad, quería conocer si han

analizado si de seguir ocurriendo la ola delincencial si en la moto van dos (2) personas de diferentes sexos, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Si pudiera evacuar las 3 consultas por favor.

El Señor Héctor Iván Mejía Velásquez Subcomisionado de Policía expresó: Gracias Señor Presidente, al Honorable Diputado por el Departamento de Copán, Licenciado Arias Aquino, acortar el tiempo de los seis (6) meses es muy importante, porque la preocupación que refleja Usted, la refleja la mayoría de las personas, si utiliza como herramienta de trabajo la motocicleta, sin embargo esta decisión del decomiso que puede ser por tiempo menor 50% o el tiempo que tenga a bien esta Augusta Cámara, debe ir acompañado con una sanción pecuniaria, traducida en base al salario mínimo, entonces si el decomiso, cambiemos días por pago de multa, pero que el ciudadano sienta que se están tomando acciones para frenar a los infractores, que sientan éso precisamente, es de regionalizar también es válida la preocupación y ésto va casi unido con lo que decía el Honorable Diputado Silvestri Férez, en el sentido que Roatán es mínima la incidencia de homicidios, sin embargo también debemos ver la posibilidad de crear un Artículo en este Decreto, donde se den las facilidades a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que previo al análisis delincencial de la zona pueda tomar a bien suspender esta medida en ciertas regiones, bajo la obligación de tener que informar de manera inmediata al Pleno del Congreso Nacional de esta disposición, porque? Porque tiene que ir acompañada de una justificación y del suficiente respaldo porque si nosotros eximimos de esta obligación a un Municipio, vamos a tener más Municipios solicitando lo mismo, entonces que ésto no nos pueda generar una

controversia, y lo de las personas si nosotros tomamos a bien repetimos: hombre-mujer, hombre-niño menor de doce (12) años, la misma preocupación del Honorable Diputado Silvestri Férrez era precisamente ver el hecho de que manera aprovechando que el sector de las Islas de la Bahía es una zona turística, también atender, estudiar la oportunidad de ser un poco más flexible, pero tiene que quedar plasmado en el documento para que se pueda tomar a consideración o pedirle a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, un estudio de factibilidad para que lo haga llegar en el tiempo que ustedes lo consideren pertinente. Al Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, el hombre, mujer, niño no nos ha presentado ninguna situación que se pueda considerar como antecedente, pero Señor Presidente si se le faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad poder regionalizar y ser objeto de estudio el hecho de que sí a través del tiempo se detecta que el crimen organizado nos ha capacitado a mujeres para hacer actividades del sicariato, se puedan tomar los correctivos de manera inmediata, también suspender el uso de mujeres en motocicletas, porque como ustedes podrán entender también, así de la preocupación que ustedes tienen también el crimen organizado está preocupado porque que alternativa a buscar para poder cometer fechorías, también tenemos que ir maquinando nosotros como tomar este tipo de presupuesto. Lo de los vidrios polarizados, es una situación de extrema necesidad, para hace veinte (20) años, se había quizá criticado el hecho que la Policía emitía un permiso para poder andar cada ciudadano con su vehículo polarizado, pero se tenía el antecedente y un archivo de quien era la persona que se conducía en ese vehículo, es una necesidad reglamentar la persona que quiera andar polarizado tiene que pagar al Estado un tributo, ¿Quién lo va a extender? Pues tendría que tomarse la decisión en este Poder del Estado, ¿Por qué? Porque muchos de los delitos se están produciendo precisamente en vehículos con vidrios polarizados, muchas cuestiones

que atentan contra la moral y buenas costumbres se producen en vehículos polarizados, entonces si un ciudadano honrado, honesto, si una persona por prescripción médica es necesario que ande protegido del sol, pues que saque su permiso, pague la contribución al estado, y tenga su término de vigencia tal como es, la licencia de conducir, permiso de portación de armas, u otro documento oficial del Estado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Compañeros Diputados, han solicitado la palabra Don Miguel Arita, los demás les sugeriría para que pudiéramos tener la oportunidad de evacuar las consultas durante el Dictamen, recuerden que se tienen que presentar las iniciativas primero, la del compañero Cruz Asensio y luego la del Compañero Mario Alonso Pérez López, nombramos la Comisión, en la Comisión se pueden recoger algunas de las inquietudes que ha planteado el Subcomisionado Héctor Iván Mejía y vendríamos al Pleno a debatir, para poder ir avanzando, si nos permitieran entonces cerraríamos estas participaciones con el Honorable Diputado Miguel Ángel Arita.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Arita puntualizó: Tiene cerca de un año creo yo, que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no está entregando las placas y mucho menos a las motos, para mí la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) tiene que comenzar ya a entregar las placas, y no una pequeña, para mí tiene que ser una del mismo tamaño del vehículo para poderse ver de lejos el número de placa, lo otro que yo siento que si esto queda para siempre el Decreto, tiene que ver un determinado tiempo, si la moto queda decomisada una, otra que si es varias veces que se va decomisando la motocicleta, una tercera vez, ya debe haber un determinado tiempo que quede detenida la motocicleta, pero antes de entregarle la motocicleta a alguien yo creo que debe ser investigada la persona que circula en la motocicleta, hace poco ésto

molesta, va pareja la Ley verdad, hace poco en nuestro pueblo Quimistán, Pinalejo específicamente, a eso de las 11:30 de la noche, salieron de la Iglesia unas personas, muchachos, iban para su casa en éso les detiene una patrulla de la Policía les llevó la moto, pero no había energía en nuestro pueblo, como de costumbre todos los días, aparte de ésto la motocicleta quedó decomisada, entonces yo siento que se debe buscar un mecanismo para que la persona pague una multa, y que no sea una multa pequeña, grande para que la persona no vuelva a ejercer el mismo problema, realmente que sea parejo y cuando se detiene a alguien que la Policía misma no le diga al de la moto, “Vaya pague una factura de combustible”, éso no es pagar una multa, el Domingo decomisaron unas mototaxis en nuestro pueblo, la gente se acostumbra llamarlo a uno, yo llamo al Policía que estaba encargado, era un Clase me dijo mire Diputado no puedo entregar las motos porque uno de ellos anda vencida la licencia, yo dije tiene razón, pero en éso llega un propietario de dos (2) mototaxis que estaban decomisadas y solo fue a pagar una factura de combustible y les entregó las mototaxis y un muchacho que iba a mi casa a recoger un dinero que la esposa estaba grave, recién operada, yo le dije que llegara a la casa, un Policía le dijo, bueno vos como no tenes y si tenes anda donde el Diputado, de lo que te va a dar para tu esposa, me das L.200.00 para el combustible, éso no se tiene que hacer hombre, éso lo digo Oficial, es un Clase de Quimistán quien hizo éso, realmente no debe ser así, si la Ley va a ser pareja pues está bien, y no importa no le tengo miedo a nadie, yo ando por donde quiera, sin pistola ni nada, sé que la sangre de Cristo me cubre por donde quiera que yo ando, gracias Señor Presidente.

El Señor Héctor Iván Mejía Velásquez Subcomisionado de Policía exteriorizó: Felicito mire, hay quienes temen enfrentar a los delincuentes, nosotros tenemos una teoría en la Policía, si Dios nos puso a hacer un trabajo, el sabe porque nos puso, el sabe cómo nos va

a proteger, lo mismo Dios le ha dado la oportunidad de representar a su pueblo, siéntase orgulloso y no le tema que los delincuentes a quien hace el trabajo de una manera honesta jamás se atreverán a levantarle la mano, hoy se dio un hecho histórico en la Policía se cambiaron todas las autoridades a nivel nacional, solo hay una misión, cumplir la Ley en un 100% el miembro de la Policía Nacional, que se le detecte cometiendo una irregularidad como la que ha señalado el Señor Diputado, tenga la plena seguridad que se le va a aplicar el procedimiento abreviado de despido y si logramos demostrar el delito, pues poner a la orden del Ministerio Público para que sea privado de libertad y enjuiciado, éso debe generar un sentimiento de garantía a todos(as), que nos han escuchado esta tarde que éso es lo único, solo se les pide: 1) Cumplir con la Ley, tratar de quedar bien con Dios y hacerlo por el pueblo, ya no queremos que ningún policía nadie se sienta con el derecho de llamarle delincuente, la autoridad del Estado se debe respetar, pero ese respeto se debe ganar, nosotros no tenemos recursos para andar invirtiendo en imagen, la imagen buena de la Policía va a ser reflejado con su trabajo honesto, transparente, nosotros le agradecemos honestamente que nos hayan colocado ese respaldo que tenemos ahora, tenemos una Dirección de Investigación y Evaluación que ya es perenne, una Comisión de la Reforma que tiene que hacer su trabajo, un Decreto que se nos ha dado la facultad para que todo lo malo lo saquemos o nos salgamos, así de sencillo, pero vamos a comenzar con algo, en situaciones penosas como la que Usted ha señalado, vamos a ver si se produce en el futuro, en relación a lo que Usted manifestaba y esa preocupación, también tenemos que imprimir al trabajo de la Policía una función Comunitaria, el hecho que alguien ande violentando a la disposición si nosotros miramos que se puede producir un mal mayor, si el infractor está a la 1:00 a.m., y son dos (2) personas que venían del colegio, la infracción se comete lógico, decomisamos el bien, pero vamos a procurar que esos dos (2) ciudadanos o dos (2)

jóvenes aborden una patrulla y les vayamos a dejar a su casa, diciéndole a su familia la infracción que cometieron y como van a solventar su problema, ésa es la verdadera función de un Policía, si nosotros hacemos ese trabajo, nos vamos a ganar a la gente, ya la gente no nos va a ver como un oponente u enemigo, o por lo menos no vamos a generar el temor que estábamos generando, así que le agradezco, también quiero sumar algo, en este Decreto se debe sancionar severamente no solo a las personas que anden en una motocicleta los dos (2) individuos, sino sancionar de manera fuerte a los que usan armas de fuego en motocicletas, éso debe ser terminantemente prohibido, a una persona que se detecte en una motocicleta utilizando arma de fuego, ¿Por qué? Las actividades de sicariato es verdad, históricamente son dos, pero si ustedes han visto algunas series de televisión que ahora de manera para educación nos transmiten algunos medios, han visto que los sicarios han tomado destrezas, que con la izquierda llevan la moto y con la derecha disparan, entonces tenemos que tomar medidas para evitar que ese tipo de situaciones se puedan llevar a cabo, Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Señor Subcomisionado, déjeme decirle algo que me he sentido con mucha esperanza con lo que usted acaba de decir, yo esperarí que el resto de sus compañeros también estuvieran viendo esa situación así, porque al final ustedes son compatriotas al igual que nosotros, somos hermanos hondureños y lo que queremos es tener lo que Usted decía esa confianza, me alegra y me da una enorme esperanza escucharle hoy, así que le felicito, a través de Usted, a los buenos policías nuestro más sincero reconocimiento, gracias.

El Señor Héctor Iván Mejía Velásquez Subcomisionado de Policía enfatizó: Gracias Señor Presidente, gracias a ustedes por haberme permitido el honor de poder presentarle esta preocupación y tengan la plena seguridad que si hay algo que estamos nosotros consientes del problema que como nos dijo el Abogado Leitzelar Vidaurreta en su momento que nos habíamos incluido en parte del problema, éso tiene que ser historia, lo malo tiene que salir, de ahí en adelante avanzar para el perfeccionamiento de nuestra sociedad, gracias Señor Presidente, gracias Señores(as) Diputados(as), buenas tardes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y talvez nos pudiera acompañar en la Comisión de Dictamen, perfecto.

- 6.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo dio lectura a Resolución No.1-2012 en la forma siguiente: Muchas gracias Señor Presidente, Resolución No.1-2012, Congreso Nacional, mediante Decreto No.198-2011, de fecha 4 de Noviembre del mismo año se aprobó por el Congreso Nacional, la reforma de los Artículos 7, 8, 13, 18, 123 numeral 3) y 126 del Decreto No.67-2008 de fecha 8 de Junio del 2008, que contiene la LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS, asimismo la visión de los Artículos 13-A y 18-A, al referido Decreto, mediante el cual se creó la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera policial, como un ente desconcentrada, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, cuya atribución fundamental es la de en forma permanente investigar los delitos y faltas cometidos por miembros de la Carrera Policial, así como practicar procesos de evaluación por la conducta de estos con la finalidad de implementar y ejecutar procesos constantes de depuración policial, en dicho Decreto se estableció que esta Dirección sería rectorada por un

Director Nacional y un Director Nacional adjunto, los cuales debían ser nombrados por el Presidente de la República de una nómina de 3 a 5 candidatos(as) propuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN), debiendo este Congreso Nacional ratificar dicho nombramiento por lo que en uso de sus atribuciones y facultades este Poder del Estado resuelve: Ratificar el nombramiento efectuado por el Presidente de la República, por los señores ciudadanos JOSÉ EDUARDO VILLANUEVA SAGASTUME, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Investigación y Evaluación de la Carrera Judicial y al Ciudadano MARIO ENRIQUE CHINCHILLA GUERRA en el caso de Director Nacional Adjunto, dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de Junio del año 2012.

La presente Resolución fue puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), tengo una consulta, se nos está enviando por parte del Poder Ejecutivo la propuesta para que, bueno, de Director de la Dirección de Investigación de Evaluación de la Carrera Policial quede el Señor Villanueva y en el cargo de Subdirector, el Señor Mario Enrique Chinchilla, es correcto? Pero me parece y lo hago como sugerencia, nos deberían leer el curriculum del Señor Mario Enrique Chinchilla, digo ya tuvimos una experiencia, sin el afán de ofender a nadie, ese es trabajo de hombres o de personas comprometidas con su país, si quieren hacer algo valiente, vaya ya tenemos el caso del Señor Director, Exdirector como dicen en mi pueblo salió como cohete quemado, digo yo, o no sabía él en lo que se estaba metiendo, me parece Señor Presidente que nos den el receso y nos hagan llegar el curriculum del Señor Mario Enrique Chinchilla para aprobarlo, ya que es algo serio lo que vamos a ratificar en el Congreso Nacional, como sugerencia, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Me parece bien, no hay problema, si quieren suspendemos, recuerden que ésto solo es ratificación, Es se ratifica o no, no tenemos otro extremo, aunque ya tenemos ochenta y siete (87) votos aquí, lo que podríamos hacer Señor Secretario si hace del conocimiento el curriculum que tiene Usted en este momento.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Gracias Señor Presidente, aquí están adjuntos en las notas remitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, las hojas de vida de ambos ciudadanos, tanto del Abogado José Eduardo Villanueva Sagastume, como de Mario Enrique Chinchilla Guerra, se los voy a leer para que así los Honorables Diputados(as), tengan conocimiento de ello. José Eduardo Villa Nueva Sagastume, lugar y fecha de Nacimiento, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, República de Honduras, 15 de Marzo de 1947, estado civil casado, formación superior, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), extendido el 1 de Julio de 1976, Abogado de los Tribunales de la República, año 2002, 2. Otra formación: Fiscal de carrera del Ministerio Público, titular IV, ingresó a la carrera en Agosto del año 1995, separación voluntaria en Octubre del año 2003, ocupación actual, Director Nacional Adjunto de la Carrera de Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, nombrado mediante Acuerdo No. 038-2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, ratificado por el Congreso Nacional, mediante Resolución No.1-2011, de fecha 30 de Noviembre del citado año, juramentado por el Presidente de la República mediante Acta 02-2011de fecha 1 de Diciembre del año 2011, puestos desempeñados, Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, Asesor Técnico Principal del Subprograma III. Mejora de la

Profesionalidad y equidad de la investigación de los casos penales, Ministerio Público, funciones principales; 4) Fiscal Especial para la Protección de las minorías étnicas y preservación del Patrimonio Arqueológico y Cultural del país, 1994-1999; 5) Director Nacional del Instituto Nacional Agrario, 6) Corte Suprema de Justicia 1979-1983, Juez de Letras Seccional La Ceiba, Departamento de Atlántida, Juez de Letras Departamental de Ocotepeque, Juez de Letras Departamental de Nacaome Valle, y Juez de Letras Departamental Puerto Lempira, Gracias a Dios, representaciones ante organismos FONASH, la Sociedad Civil, Ministerio Público, Miembros de Seguridad del Interior CONASIN, Organismos Internacionales hay varios, capacitación profesional, participación en varios seminarios, impartidos por la Corte Suprema de Justicia, por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por participación en conferencias en Panamá, sobre ética, República de Guatemala, a participado en Conclaves Internacionales a nivel mundial, se numeran como 35 participaciones, ha sido expositor en Chile, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Universidad de San Salvador, y así mismo ha participado como expositor en varios talleres y seminarios a nivel Internacional, escritos y publicaciones, tiene aproximadamente unas 15 publicaciones, reconocimientos, medallas de reconocimiento, de la Policía Real de Canadá, año 2001, condecoración del Mérito por servicios distinguidos, en el grado de Comendador, Presidencia de la República de Perú 30 de Enero de 1998, pergaminos y condecoraciones de diversos países y organizaciones de la Sociedad Civil en Honduras, miembros del Colegio de Abogados de Honduras desde el año 1976, Asociación Americana de Juristas, red latinoamericana de antropologías Jurídicas, Congreso Nacional Mundial de Americanistas. Seguidamente dio lectura a la Hoja de Vida de Mario Enrique Chinchilla Guerra.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Gracias Señor Presidente, me parece a mí con todo respeto, independientemente que venga del Poder Ejecutivo y que aquí en el Congreso Nacional solo tenemos que decir “SI” o “NO”, pero no encontré con todo el respeto al Abogado Mario Enrique Chinchilla, pero no encontré ningún merito que realmente lo evidencie a él para asumir el cargo de Sub Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial porque incluso buscaba en Internet el tiene mucha experiencia en la parte del medio ambiente incluso del desarrollo sostenible, pero me parecería a mí que por lo delicado del cargo necesitamos a alguien especialista en esto, hago referencia a esto porque cuando se hablo de la Comisión que se creó o de la terna de la cual se iba a sacar el Director o Sub Director, recuerdo que una de las personas en las cuales se contemplaba era la Ex comisionada María Luisa Borjas, una persona que incluso estuvo a cargo de las Oficinas de Asuntos Internos dentro de la Policía y que precisamente por hacer bien su trabajo fue sacada de la Policía Nacional, incluso con el CONASIN si lo vemos en orden de ocupar este cargo ella era la persona apropiada, entonces sí creo me parece a mí con todo respeto Señor Presidente que no creo que sea la persona adecuada para asumir un cargo que no solo se necesita tener valor sino también conocimientos sobre lo que es la Carrera Policial y la situación de la Policía Nacional actualmente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Bueno Secretario, que quede consignado la opinión del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, resultado de la votación.

Asintiéndose la Resolución con por cien (100) votos a favor, nueve (9) abstenciones y un voto en contra, quedando consignado en el Acta las

argumentaciones del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Quisiera solicitar a la Comisión de Seguridad ahora encabezada para estas iniciativas por Don Donaldo Ernesto Reyes Avelar, pueden pasar al Salón contiguo al Salón de Retratos con el Sub Comisionado Héctor Iván Mejía para que puedan emitir el Dictamen correspondiente.

7.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró una Comisión Especial para las audiencias públicas que se van a celebrar sobre la escogencia de los miembros del Consejo de la Judicatura, integramos la siguiente Comisión:

- Honorable Diputado José Thomas Zambrano Molina
- Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León
- Honorable Diputado Alexander Agapito Rodríguez
- Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta
- Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto
- Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meráz
- Honorable Diputada Norma Haydee Calderón Arias
- Honorable Diputada María Teresa Chávez Lezama
- Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio
- Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo
- Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar Guifarro

La sugerencia en este caso es observar el procedimiento que en las últimas ocasiones hemos observado cuando hacemos las audiencias públicas, de tal manera que también sean televisadas, a través de los canales del Estado a ver si el Poder Ejecutivo nos quiere colaborar con Canal 8 sino pues lo hacemos con el Canal del Congreso Nacional, en consecuencia suspendemos la sesión para un receso de cuarenta (40)

minutos pueden tomar sus alimentos por mientras, la Bancada del Partido Nacional la cena está en el Salón de Retratos.

8.- La Secretaría anunció el punto dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad, sobre el Proyecto de Decreto contentivo de que es prohibido transportarse más de una persona en vehículos motorizados de dos ruedas. Esa prohibición sin embargo no será aplicable cuando en el vehículo motorizado se transporte como acompañante una mujer o un menor de doce (12) años de edad. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar al decomiso del vehículo motorizado por un término de cuarenta y cinco (45) días; y previo a su devolución debe de acreditarse la legalidad de tenencia y uso del mismo y enterar una multa de un salario mínimo en caso de reincidencia la multa será de 10 salarios mínimos y 180 días de decomiso del vehículo; firmando los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Ángel Saavedra Posadas, Abraham Kafati Díaz y Abraham Alvarenga Urbina.

El Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entiendo que los Proyectistas quieren hacer uso de la palabra para retirar las iniciativas si se sienten conforme con el Dictamen.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Honorable Presidente, compañeros(as) Diputados, el Dictamen que ha elaborado la Comisión de Dictamen si recoge plenamente las aspiraciones que estaban plasmadas en el proyecto de Ley que presente de manera tal que lo retiro y me adhiero totalmente al dictamen, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Gracias Señor Presidente, retiro mi Proyecto y me adhiero al Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Muy bien en consecuencia el documento de trabajo para este debate sería el Dictamen.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Victoria Carrasco García apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), quiero presentar formal moción para que este Proyecto de Decreto con la importancia que tiene para darle un poco de seguridad a nuestro pueblo quiero que se le dispense primero y segundo debate y sea discutido y aprobado en un solo debate, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 intervino el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto externó: Gracias Señor Presidente, ahí en el primer Artículo donde dice, talvez lo pueden poner en la

pantalla donde dice: “Un adulto y un menor un niño de doce (12) años” dice no dice que puede ser de once, diez, de ocho léalo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: No es que todos los que sean menores.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto manifestó: Que dice ahí: “Mujer o un menor de doce (12) años”, se entiende que es un menor de doce años, “hasta doce (12) años”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Se puede perfeccionar.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señor Presidente, dos (2) cosas en lo de la multa de “10 salarios mínimos”, yo siento que lo que podemos es mejorar la seguridad en el país pero yo creo que hace un momento algunos compañeros diputados cuando estaba don Héctor Iván Mejía señalaban cosas puntuales que lamentablemente están ocurriendo en la policía que no son todos los policías pero una multa de diez salarios mínimos estamos hablando de Sesenta y Cinco Mil Lempiras (L.75,000.00), ésto le estamos dando una arma también para aquellos policías deshonestos para pedir mordida, yo siento que debiera de ser de menos y que quede los ciento ochenta (180) días de decomiso de la moto en realidad tienen indicios para ser investigada pero si la moto es decomisada y no hay indicios de que la moto a participado en nada irregular si no que fue por irresponsabilidad del conductor que segó a una segunda persona que se la devuelvan quince días después

porque muchas veces la moto es una herramienta de trabajo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, yo creo Presidente que cuarenta y cinco (45) días como dice el compañero es demasiado tiempo en la primera vez me parece que basta con que pague la multa y que se le devuelva su motocicleta ya en la reincidencia me parece que es correcto porque ya en la reincidencia eso ya implica entrar en un proceso de desacato de la Ley reiterativo pues porque también ocurre que muchos municipios del país que no precisamente son la Capital y las ciudades grandes la gente ha venido utilizando las motocicletas normalmente con dos pasajeros varones porque es un medio de comunicación, entonces posiblemente se pueda generar una cuestión que ni siquiera pueda pagar ya o están pagando la moto pues mucha gente ha utilizado la moto como un medio de transporte y de trabajo entonces yo solicitaría a la comisión que aceptara la sugerencia que se aplique la multa de un salario mínimo pero que les entregue la moto al solo pagar la multa cuando sea la primera vez ya cuando es segunda vez ya cuando es segunda vez ya implicaría así la reincidencia talvez bajándole a unos cuatro (4) salarios mínimos porque diez (10) salarios mínimos sale mejor comprar una moto nueva que pagar la multa.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches, una pregunta simple solo es por la incertidumbre porque siempre está la duda, porque siempre lo comentan y después de esta noche de lo que estamos aprobando y prorrogando la gente va a comentar

hablando de dos personas específicamente dos hombres éso aplica a los amigos oficiales de la policía o si pueden ir dos policías en motocicleta, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias Señora Presidenta, yo siento que la comisión talvez tuvo una confusión en algunos términos y a mí me gustaría que plasmaran el dictamen en la pantalla para poderlo apreciar pero cuando incorporaron la palabra “acompañante” en una moto hay un conductor y un acompañante pero al dejar señalado que la acompañante debe de ser mujer para que no sea infracción limita que la mujer pueda ser la que conduzca la motocicleta y que el acompañante sea el varón y que en ese caso van a ser sancionados, el proyecto contemplaba de que cuando se transportaba una mujer indistintamente si es la conductora o es la acompañante en ese caso no hay violación de la norma pero como lo está plasmando la comisión queda amarrado de que la mujer siempre va ser la acompañante y nunca va a poder ser la conductora de la motocicleta, entonces yo le diría a la Comisión que elimine esa palabra “acompañante” en el Artículo 1 y si me parece que también hubo un exceso en la multa de la reincidencia normalmente una motocicleta las que nos dijo el comisionado de fabricación china o indú andan en un precio de Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00), diez (10) salarios mínimos serían Sesenta Mil Lempiras (L.60,000.00) casi el valor de dos (2) motocicletas el multado tendría la opción mejor de comprar dos (2) motos nuevas en vez de pagar una multa para recuperar la usada que le están decomisando creo que está muy desmedida esa multa, asimismo en relación a lo que planteaba el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo aquí lo que estamos tratando es de evitar un mal mayor o eventualmente un delito que

se iba a cometer en ese momento si no decomisamos la moto en ese momento podrá ser que el delito se cometa ese mismo día o al día siguiente, el propósito del decomiso inicial es tratando de evitar que esas personas que se transportaban en la moto que talvez en ese momento no portaban el arma pero que la iban a sacar en una casa más adelante no cometan el hecho y si no decomisamos la moto inicialmente aunque sea por un término pequeño dejaríamos abierta la posibilidad que cometan el hecho entonces si es importante que haya un decomiso aunque sea por un término pequeño cuando se cometa la infracción y talvez dejarlo más amplio si hay reincidencia pero no talvez llegar a esos niveles que la comisión plasmó, así que yo le pediría a la comisión que considere esas apreciaciones Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: En ese caso estaríamos consultando al Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar manifestó: Señora Presidenta muchas gracias, antes de hacer algún comentario sobre el valor de la multa quiero referirme a lo que mencionaba el Subcomisionado Héctor Iván Mejía, yo recuerdo cuando hicimos aquí en el congreso unas reformas a la Ley de Tránsito se impusieron, se establecieron multas muy elevadas para quien osara cruzarse un semáforo y decía el Subcomisionado que mientras estuvo en vigencia esa norma disminuyeron en una forma considerable los accidentes de tránsito, sin embargo se trajo aquí al Congreso Nacional una reforma para que se bajara el valor de la multa, es decir que decían los motoristas demasiado caro cruzarse un semáforo porque les sacaban Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) que lo bajaran

a mil porque ya se podían cruzar el semáforo, entonces lo que se pretende con esto al imponer una multa de esta naturaleza que debió haber sido más mi criterio es que fueran cinco (5) salarios mínimos porque lo que pretendemos es disuadir es editar en una moto anden dos (2) personas adultas hombres, quien no viola la norma no va a ser sancionado pero quien la viola hay que ponerle más multa, yo estaba de acuerdo que fuera más elevada la multa todavía pero los compañeros dijeron que quedara en un salario mínimo, decimos que el acompañante tiene que ser una mujer o un menor de doce (12) años porque no podemos poner menor de edad porque de acuerdo a la Ley de la Niñez y la Adolescencia el menor de edad es de diecisiete (17) años y ahora los que delinquen son muchachos de catorce, quince y dieciséis (16) años, por lo tanto estamos hablando un menor de doce (12) años de edad que se pueda poner hasta doce años estoy totalmente de acuerdo pero no puede ser mayor y yo creo que con relación al termino de retención de la moto estoy de acuerdo con lo que dice el Presidente de la Comisión en Propiedad, Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que no puede dar la moto tan rápido porque puede ser que se esté preparando un acto a quien le van a decomisar la moto por cuarenta y cinco (45) días al que infringe la norma que estamos aprobando ahora a quien se le va a poner la sanción al que esté violando las normas, quienes no violan la norma ni se les va a decomisar la moto ni se les va a ejercer multa por lo tanto la comisión cree que el Artículo Señor Presidente está bien sustentado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar manifestó: Gracias Señor Presidente, yo si le pediría muy respetuosamente a los compañeros, a los honorables compañeros de la Comisión Dictaminadora que revisáramos sobre todo en la reincidencia si

me parece proporcional un salario mínimo y cuarenta y cinco (45) días de la motocicleta cuando es por primera vez pero decomiso la moto ciento ochenta (180) días y aparte éso de una multa de diez (10) salarios mínimos me parece que es desproporcional la pena, multa o la falta que se comete, yo quiero poner un ejemplo que pasaría cuando miren muchas de las motocicletas que andan en la calle no pertenecen a la persona natural que la operan pertenece a una persona jurídica pongamos el ejemplo de una empresa que pasaría si reincide un conserje por ejemplo pero la moto no está a nombre de él, la moto es de una empresa, de una persona jurídica pero fue la persona natural la que cometió porque a pesar que tiene prohibido por la ley a pesar de que seguramente está prohibido por el Reglamento Interno de la empresa le dió jalón a un amigo y reincidió, entonces a quien viene la sanción es a la persona jurídica propietaria de este bien mueble de por sí como es una moto de trabajo ya tiene un lucro cesante por tenerlo decomisado en ciento ochenta (180) días, ya hay lucros cesante en la empresa y si a éso le agregamos diez (10) salarios mínimos, entonces me parecería en primer lugar la empresa la dejaría ahí y vería que hace la Policía con esa moto porque le sale mejor comprarse otras dos (2) motos con esos diez (10) salarios mínimos, y ahí la sanción seguiría para la persona jurídica y no para la persona natural que cometió la falta, entonces también traía otras implicaciones, vendría un despido inmediato a esta persona natural y sería una falta grave y no habría como deducirle ni de sus prestaciones porque no lo permitiría el Código Laboral entonces les pido respetuosamente que revisemos esto sobre todo en la incidencia y me parece que es desproporcional los diez (10) salarios mínimos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, reciba mi saludo cordial después de algunas semanas de no encontrarnos, compañeros Diputados tengo algunos razonamientos y un par de preguntas sobre este Artículo, lo primero es cuál es el criterio para establecer el decomiso en cuarenta y cinco días, cual es el parámetro que se utiliza para establecer ese tiempo, lo otro que pensáramos en que se está estableciendo una prohibición para que un pasajero sea mayor de doce (12) años, se está dejando en consecuencia la posibilidad de que el pasajero sea menor de doce (12) años y puede ser de diez (10), de nueve (9), ocho (8) de siete (7) de seis (6) porque no le ponemos un piso de diez (10) años para aportar seguridad al transporte porque permitimos como Estado que se trasladen niños a los jardines, niños de cinco (5) de seis (6) años en las motocicletas y nadie lo prohíbe y a nadie le importa, en eso deberíamos de pensar también, hay que aportar seguridad al transporte, los niños en este país viven abandonados a su suerte cuando se trasladan hacia las escuelas o hacia los colegios y al Estado y a esta sociedad muy poco le interesa, los transportes de los niños, estos colectivos de privados de busitos, son en su mayoría absolutamente inseguro para nuestros chicos, ahí van sin el uso de las herraduras correspondientes en las ventanillas, ahí van cinturón de seguridad, ahí van sin una persona que los auxilie, un guardia o alguien que los acompañe, van atiborrados de mochilas y niños sobre pasando la capacidad de los busitos y a pocas personas les interesa, entonces aquí se debería de establecer que el segundo pasajero se puede permitir que sea menor de doce (12) años pero mayor de diez (10) pensemos en eso y luego que se establezca a razón de lo que decía el Honorable Diputado Pérez López, el sentido original de esto es que el segundo pasajero, ha estado siendo visto como una

amenaza potencial, ése es el sentido, muy entonces si se permite que la conductora pueda ser una mujer, entonces que se prohíba el segundo pasajero aunque sea hombre, porque ese es el sentido de la Ley, sino se van a invertir si es que los malvados van un kilómetro adelante.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Perdón, si el Presidente de la Comisión pudiera estar pendiente de lo que está diciendo su coterráneo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Vecino del mismo Barrio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Pero no es culpa del Abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, es culpa del Abogado Rolando Dubon Bueso, que lo viene a interrumpir.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: También de Santa Bárbara, platicadores, muy bien, entonces el sentido original Señor Presidente y compañeros es que aquí lo que se está haciendo es legislar para prevenir una eventual amenaza de un segundo pasajero que puede utilizarse para los efectos que hemos estado viendo y que es lo que se quiere corregir, entonces que se establezca aquí que cuando la conductora sea una mujer se prohíba definitivamente un segundo pasajero y cuando el hombre sea un conductor que se permita que sea una Dama o un niño, menor de doce (12) y mayor de diez (10) años, esas serian mis principales consideraciones en este momento y le agradezco Señor Presidente su gentileza.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Gracias Señor Presidente, bueno no se tengo una confusión jurídica, no sé si se tarda más tiempo en sacar una motocicleta de Tránsito cuando ha estado implicada en un acto delictivo o en un acto criminal que quizás es para ver si es fehaciente la persona, siento Señor Presidente me parece a mí que a veces nos vamos a los extremos, miren seamos estadísticos, tres mil setecientos cuarenta y cinco mil (3,745) muertes violentas en los primeros cinco (5) meses de este año, si nosotros no hubiéramos aprobado la Ley de las dos (2) personas en moto, a pena el cinco por ciento (5%) de las muertes violentas y viendo la tendencia que nos daba el Sub Comisionado Héctor Iván Mejía hoy, a penas el cinco por ciento (5%) de esas muertes violentas, se cometieron en motocicleta, pero con la nueva reforma que hicimos nosotros no se está cometiendo apenas un punto cero, cero tres por ciento (.003%) que son catorce (14) muertes de esas tres mil setecientos cuarenta y cinco mil (3,745) fueron implicadas en motocicleta, eso nos da a nosotros que a la lógica no tenemos que darle tanto tiempo a estremizar las medidas de las personas que infringen esta Ley, creo que o sea viendo en términos lógicos, siento como que estamos tocando el punto de la llaga y no es éso o es ya con lo que hemos hecho se avanzado bastante, pero miremos a quienes se castigan, se castiga a la persona humilde a la persona que a veces por necesidad, se lo digo porque he conocido casos en el Departamento de Santa Bárbara que talvez el amigo le dijo mira llévame a tal lado y calló en el operativo, lo agarro la Policía Nacional, generalmente a ese persona es a la que le decomisan la moto, al delincuente talvez ésto hubiera sido interesante que el Sub Comisionado Héctor Iván Mejía, nos diera el dato, habría que

ver a cuantos delincuentes se han agarrado en motocicleta durante este período, abría que revisar esos datos. A mí me parece Señor Presidente que lógico y lo propongo en carácter de Moción sería: “1) Que a la primera vez a la persona se le cobre un medio salario mínimo y un decomiso de treinta (30) días de la motocicleta, en una segunda ocasión si es reincidente cuatro (4) salarios mínimos y sesenta (60) días”, creo que una persona que es castigada con eso no vuelve a cometer esa falta recordemos a la persona que se va a castigar es a la persona que anda trabajando, porque el delincuente se supone que el delincuente se agarra y se mete a la cárcel y el otro elemento Señor Presidente y eso también debería de establecerse en esta Ley, miren esas motocicletas cuando son decomisadas en las Postas con todo respeto y se lo digo aquí al Sub Comisionado, las utilizan varios policías para después andar haciendo mandados y esto es un secreto público no es mentira, entonces le vienen entregando al pobre cliente una moto destartalada después sin estok, por ahí estaba viendo la denuncia de alguien en el Departamento de Santa Bárbara por cierto, entonces no los extremicemos, insisto y lo propongo en carácter de Moción Señor Presidente, la primera vez treinta (30) días y medio salario mínimo, la segunda vez cuatro (4) salarios mínimos y sesenta días y que se contemple ahí que si se hace uso de esa motocicleta por parte del personal de la posta que se castigue esa falta también, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es Moción Secretaria.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Mario Alexander

Barahona Martínez externó: Muchas gracias Señor Presidente, específicamente sobre el tema, creo que estamos hablando de un disuasivo y muy bien la propuesta del compañero, pero que le importa a una persona como lo decía el Honorable Diputado Osman Aguilar, que le pongan una multa y que no le devuelvan la moto, creo que si queremos un verdadero disuasivo para que un conductor de una motocicleta piense dos (2) veces en subir un segundo acompañante varón, es que le quitemos la licencia por unos seis (6) meses, éso es el único disuasivo cuando él va a decir a un amigo discúlpame no te puedo llevar porque con esta licencia es que me gano el pan de cada día, pero de repente la moto poco le puede importar porque puede comprar otra y porque con Mil Doscientos Lempiras (L.1,200.00) puede sacar otra o le puede decir a un amigo que le preste para comprar otra, pero el único disuasivo que va a detener esos abusos es quitarle la licencia por unos seis (6) mese Señor Presidente, así que les digo, podemos poner las multas que queramos, pero alguien pierde su licencia y con éso es suficiente para que no pueda trabajar, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Fíjense que ése es un buen punto, porque la sanción va individualizada, va a la persona que comete la infracción y en el caso de los usuarios de motos que no son dueños, probablemente no le importe, creo que ese es un buen punto, no sé si la Comisión o el Mocionante lo puede considerar que sea parte del Artículo, lo felicito ya va acercando con nosotros, quien quiere pronunciarse el Mocionante o el Presidente de la Comisión con respecto al extremo del compañero Diputado Mario Alexander Barahona.

El Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señor Presidente, si me parase que la propuesta del compañero Mario Alexander Barahona es atinente y puede agregarse a parte de la retención del vehículo por los días que sean.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Señor Presidente aquí estaba hablando con el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, les parece bien lo del Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez y también la propuesta que hizo Su Servidor, es lo que te entendí, es correcto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Si.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Entonces aceptaría la propuesta si la moción pasa, si pasa la moción iría incluida la idea del compañero Diputado Mario Alexander Barahona Martínez y si no pues se considera en el.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), en esa moción está inscrito en el tema que estamos discutiendo porque las diferencias que tenemos son sobre la magnitud de los castigos para ver si son disuasivos o no son disuasivos, yo creo que lo que ha dicho el presidente de la comisión es correcto en el sentido que pudiera bajarse el tiempo del fideicomiso y la multa si se agrega el decomiso de la licencia la suspensión de la licencia no es quitar la multa y no es quitar el decomiso si no, no y agregarlo y con relación a lo que planteaba

el mocionante y yo había pedido la palabra antes precisamente para pedir que este Artículo se deje establecido y se reglamente después una vez que se decomisa el vehículo, la moto se registra el estado en que se ha entregado para que al haber transcurrido el tiempo del decomiso se revise si efectivamente se recibe en el mismo estado porque la queja de la población, la población acerca del mal uso que se hace de los vehículos decomisados y además del descuido en que se mantienen no solo en Tránsito, sino también en las Aduanas y en los otros lugares donde están decomisados esos bienes hacen entonces como no hayan ninguna responsabilidad identificable el que recibe su vehículo después lo recibe en muy malas condiciones, yo creo que en este Artículo se debería establecer, deberá de hacerse un formulario, un documento que se registre en que circunstancia se entregó y en qué circunstancias se recibió para demandar entonces a quienes irresponsablemente hayan dispuestos de esos bienes, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Muy bien, dos (2) cositas antes de darle la participación al compañero Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo, una es allá los controles si regresamos a los dos (2) minutos de participación y el segundo tema compañeros estamos discutiendo los extremos planteados en la moción del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo si no es sobre esos extremos votemos la moción y luego se pronuncian sobre algo particular en el artículo en su totalidad.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo externó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero felicitar al compañero Diputado Mario Alexander Barahona Martínez por la sugerencia

que ha dado muy buena y también la moción del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, pero Señor Presidente de nada sirve que estemos estableciendo que un vehículo automotor de dos (2) ruedas no vayan dos (2) pasajeros si ese vehículo no le limitamos la movilidad porque, precisamente lo que hace que este vehículo sea un instrumento para cometer delitos es la facilidad de movilidad que tiene vemos en la calle a diario Señor Presidente, compañeros cuando nosotros estamos haciendo un alto en nuestros vehículos y estamos viendo los retrovisores no sabemos si el motociclista que va rebasando en medio de dos vehículos de cuatro ruedas no sabemos si a la suerte que nos toca, un asalto que nos toca, un secuestro o que Señor Presidente de manera que tenemos que limitar esa movilidad sea quien vaya conduciendo o sea quien sea el acompañante porque así evitamos Señor Presidente precisamente que cuando se cometan esos delitos no haya tanta facilidad de fuga para el delincuente así mismo se evitan accidentes, yo quiero que se deje como sugerencia a la comisión de dictamen para que se agregue si no es que un artículo y si no en su momento si no es aceptado pues presentarlo en carácter de moción, Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Pero yo le entiendo limitar la movilidad, pueden haber varias formas es un tema de velocidad, es un tema de un tope de velocidad que evita la fuga si es algo por eso las Bespa no las usan para estas cosas, este tipo de actos criminales porque no pueden desarrollar mucha velocidad y eso hace que la policía pueda tener la capacidad de capturar el individuo o puede ser también la ubicación como dice aquí el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda

dentro de la vía aquel lado vaya, entonces yo le preguntaría limitar la movilidad a que se refiere.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo manifestó: Yo me refiero a limitar la movilidad la facilidad de movilidad, que tiene el motociclista valga la redundancia de movilizarse en medio de los carros, la Ley de Tránsito ya establece que los vehículos de dos (2) ruedas tienen los mismos derechos y obligaciones los conductores de los vehículos de cuatro (4) ruedas pero en la práctica no es así Señor Presidente, en la práctica vemos a un motociclista por ejemplo aquí en Tegucigalpa en este Boulevard Miraflores donde se hace un gran embotellamiento uno mira al motociclista con aquella facilidad de movilidad por la cera inclusive se mueven por la cera rebasan por la izquierda, por la derecha con aquella facilidad Señor Presidente, entonces podría ser una mezcla la limitación a la movilidad entre el límite de velocidad aunque es difícil porque no sé si la policía he visto unos medidores de velocidad pero no los he visto tan seguidos una vez me midieron con la pistola ésa pero no he visto en la ciudad porque es difícil también poder marcar la velocidad de un motociclista que va en medio de muchos vehículos, en medio de buses, en medio de taxis y otros vehículos, entonces la limitación de la velocidad debe de ir acompañada de la limitación para no rebasar en un vehículo de dos (2) ruedas Señor Presidente automotor de dos (2) ruedas que no se le permita rebasar a las motos si va a rebasar que lo haga con forme a derecho no en medio de dos (2) carros esa es la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Compañeros, también por temas de seguridad conversábamos

hace unos días con varios jefes de bancada y directivos que teníamos que ponernos una hora de límite de estadía en el pleno, en el Congreso, en la noche yo sugeriría a la Comisión que los extremos planteados por el compañero Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo que incluyan el límite de velocidad que a veces entiendo en otros países obligan a la casa que vende la motocicleta dejar regulada esa velocidad, entiendo que es una forma mecánica de hacerlo porque éso en una ciudad también si se deja una velocidad arriba de 60 kilómetros una moto es un atentado contra el dueño de la moto como también los transeúntes y los demás que van en la vía pública, entonces que pudieran estudiar los extremos que se han planteado hoy y mañana por la mañana nos pueda traer algo concertado entonces le pediríamos a los Honorables Diputados: Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Miguel Fernando Ruíz Rápalo y Mario Alexander Barahona Martínez reunirse con la comisión y en la mañana poder traer una propuesta que nos ayude a salir de este tema.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Señor Presidente, muy brevemente quiero apuntar algo, a mi me pareció genial la idea del Honorable Diputado Barahona Martínez que sospecho que también es candidato a alcalde pero aquí hay un tema que quisiera sugerirle a la comisión del querido y nunca bien ponderado del Barrio Arriba de Santa Bárbara don Donaldo Ernesto Reyes Avelar y es que mire este tema de la licencia está muy bien suspendérsela por seis meses o por toda la vida como quiera éso a mí no me preocupa pero hay un tema aquí Señor Presidente, el tema de la licencia del conductor de la motocicleta es una realidad sumergida en el bolsillo de él pero el tema de los dos (2) pasajeros en la moto es una realidad evidente a los ojos de las cámaras de seguridad y a los ojos de los ciudadanos,

entonces como ésto se trata de prevenir y no de estar lamentando las cifras macabras que adornan las páginas de los periódicos, entonces el hecho de prohibir dos es también efectivo porque existe la posibilidad de que un ciudadano lo prevenga con una denuncia que un motociclista vaya con licencia o no vaya con licencia solo lo sabe el pero si van dos hombres en una motocicleta un ciudadano bueno lo puede denunciar a la policía entonces que una cosa no sustituya la otra verdad entonces el tema de la suspensión de la licencia que no nos deje sin la prohibición del segundo pasajero, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Es correcto y ahora con los medios tecnológicos como hay varias calles que ya están siendo vigiladas de manera permanente con video cámaras fácilmente en el centro despacho, centro que recoge la información de las cámaras fácilmente pueden detectar aquí va una moto con dos (2) pasajeros varones hacen la llamada al policía que está en la siguiente parada y se evita, entonces vamos a suspender aquí, mañana en la mañana les encomendamos traer la propuesta por favor si logran concertar y mientras tanto estaríamos siguiendo en la mañana con la Ley de los Call Center, suspendemos la sesión y continuamos mañana a las 8:00 de la mañana.

- 9.- Se suspendió la sesión a las 9:40 de la noche.
- 10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 14 de Junio del año Dos Mil Doce, a las 10:20 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes; Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera; Martha Concepción Figueroa Torres; Juan Ramón Velásquez Nazar; Marlon Guillermo Lara Orellana y Marvin Ponce Saucedá; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y Secretario Alternó Milton Jesús Puerto Oseguera; y, Prosecretarios Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

11.- La Secretaría anunció el Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE FOMENTO A LOS CENTROS DE LLAMADAS Y TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, (CALL CENTERS).

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Danilo Trejo apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que por la importancia y al urgencia de este Decreto solicito que le dispense el segundo debate y que sea aprobado en el tercero y único debate. Pido a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente consideración la moción de dispensa de debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 al 6 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 5 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Por redacción ahí se refiere a exención o esa que queda excepto de esas tasas y de esos impuestos.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Compañero Secretario lea.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Es que la redacción dice “extensión” y es “quedan exentos”.

El Honorable Diputado Secretario Milton de Jesús Puerto Oseguera manifestó: “Extensión” dice.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Y en el Dictamen el Artículo 5 dice: “Beneficios e incentivos fiscales” igual al Proyecto.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señor Presidente, perdone que golpee la mesa, pero estaba queriendo llamar su atención, quiero pedirle a la Comisión de Dictamen que me explique por favor con minuciosidad en qué consisten las decisiones de este Artículo, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Presidente, Honorable Diputado Marco Antonio Andino preside, Rolando Dubón Bueso, José Darío Gámez Panchamé, Norma Haydee Calderón Arias, Orle Aníbal Solís Meraz y José Tomas Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Secretario Milton de Jesús Puerto Oseguera manifestó: Vamos a leer nuevamente el Artículo 5 del Proyecto. **ARTÍCULO 5.- BENEFICIOS E INCENTIVOS FISCALES.-** Con el propósito de fomentar la creación y desarrollo

de los Centros de Contacto y los Centros de Tercerización de Servicios Empresariales, se establecen los siguientes beneficios:

- a) Extensión total del pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derecho consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos que graven la importación de equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina, y demás bienes, que tengan relación directa o indirecta con las operaciones y la ejecución de la actividad incentivada;
- b) Extensión del impuesto sobre la Renta exclusivamente por los ingresos provenientes de la actividad incentivada, durante el periodo que realicen sus operaciones en la zona libre, contados a partir del inicio de operaciones. Los ingresos por concepto de salarios y demás rentas personales de las personas que laboren en los Centros de Contacto y los Centros de Tercerización de Servicios Empresariales, estarán sujetos al pago del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con la ley de la materia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Algún miembro de la Comisión de Dictamen que quiera ampliar el concepto de este Artículo, hasta donde yo tengo entendido Honorable Diputado la creación de Call Centers en el país tiene como función principal la generación masiva de empleo, creo que los cálculos más conservadores se los llevan a la generación inicial de unos 15,000 empleos para jóvenes sobre todo son bilingües, es una actividad que se ha desarrollado con mucho éxito en países como la India donde generalmente se da ese tipo de transferencias de comunicaciones, así que le voy a dar la palabra al Presidente de la Comisión Don Marco Antonio Andino Flores para que nos agregue algo al respecto.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores enfatizó: Si, como Usted lo expresaba bien Señor Presidente se trata de los Call Centers que van a funcionar en Zonas Libres, de la obligación de algunos pagos porque se trata general empleo quizás a medio tiempo no es jornada plena son contratos especiales que se van a exonerar los impuestos arancelarios todo ese tipo como quien pone un Call Centers para que funcione y para que allá circulante y para que allá generación de empleo es lo que puedo decir es la idea concreta que tenemos en cuanto y ésto es importante para desarrollar la zona libre y para que haya generación de empleo es la idea en general.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Buenos días, Señor Presidente, buenos días compañeros(as), yo quiero iniciar por una queja administrativa primero porque no tenemos el Dictamen no está tampoco en la computadora, entonces es un poco complicado poder participar en las discusiones, pero en este Artículo en particular lo que me ha llamado la atención es la exenciones que se están otorgando y hemos estado caminando en sentido inverso, hemos estado tratando de planteando que hay que revisar precisamente las exenciones para conocer cuáles son los beneficios que recibe realmente la sociedad, yo entiendo que los Call Centers van ayudar a general empleo, pero ya existen sin la Ley y lo que existen no están recibiendo ningún beneficio y existen fuera también de las zonas libres y yo entendería que los Call centers que están en las zonas libre ya las zonas libres tienen los beneficios que ellos deben de recibir por establecerse precisamente en las zonas libre si ese fuera el caso y yo no estoy al tanto cual fue el vinculo con las otras leyes con este en particular, pero si ese fuera el caso no necesitaríamos estar

poniendo de nuevo las exenciones en esta Ley sino asegurarnos que por estar en la zona libre reciban esos beneficios y si está bien claro que de lo que se trata es de generar empleo y como el problema fundamental de nuestra sociedad en este momento es el desempleo, entonces difícilmente pudiéramos estar en contra de una iniciativa de este tipo, pero necesitamos asegurarnos que tenemos toda la aclaraciones del caso, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo pedí una explicación no que me leyeran de nuevo el Artículo porque lo he estado leyendo acá la sesión fue convocada para las 8:00 de la mañana a las 10:30 comenzó y eso me dio tiempo para leer 15 veces este Proyecto, ahora bien lo que yo quiero saber es colijo de sus palabras Señor Presidente aquí cuando dice: “Extensiones” está mal escrito aquí debería de decir “exención” no, muy bien a tono con lo que decía el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar a mi me parece esto una contradicción en toda regla de las políticas económicas que este Gobierno, nos ha querido anunciar con bombos y platillos de que quiere apretar las tuercas para que en este país se paguen los impuestos y aquí se está declarando una exención total del pago de impuestos, cargos, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y de más impuestos que graven la importación de equipo repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina, y demás bienes, que tengan relación con este en nombre del empleo, está muy bien pero también generan empleo los pequeños y los micros y a esos cada vez más se les aumentan sus costos de manera desorbitada y están cerrando hay miles de zapateros que también quisieran tener algunas exenciones para generar impuestos y no ser les da, al miles de pequeños sastres hay miles de pequeños artesanos

hay miles y miles de pequeños y de micros que con estos estímulos tendrían levantada la economía de este país hace mucho rato porque la pequeña y la microempresa es la que mas genera empleo, pero si en nombre del empleo se van a crear este tipo de privilegios que a mí me parece así a primeras luce Señor Presidente me parecen exagerados, yo votaría en contra de esta determinación por éso pedí una mayor explicación, pero ahora me afirmo en lo que anunciado, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Tengo entendido también que el objetivo de este tipo de empresa es tercerizar las comunicaciones y para éso se necesita invertir mucho en equipo de punta en cuanto a comunicación se refiere y dar la facilidad para que sea en nuestro país donde se tercerice esa información para adelantar costos donde se genera es que se quiere dar el espacio de que puedan introducir en al país toda esta tecnología de punta sin los impuestos arancelarios para que a cambio de eso podamos generar la cantidad de empleo que le refería obviamente abría que poner en la balanza riesgo, beneficio verdad.

Los Artículos del 7 al 10 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 9 el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero que algún miembro de la Comisión de Dictamen si es que ya se hicieron presentes me explique qué significa en toda su dimensión la frase del primer párrafo en donde dice que: “Estas podrán reconocer su aplicabilidad”, yo entiendo que se está refiriendo a las Zonas Libres de Regiones Especiales de Desarrollo, si es así quiero saberlo con exactitud antes de votar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores puntualizó: Vuélvalo a leer por favor Señora Secretaria es que el Proyecto modifica Dictamen para que le pueda aclarar muy bien que se aplica el Código Tributario y demás leyes vigentes en el país.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: ARTÍCULO 9 (DICTAMEN). Disposiciones Generales y Transitorias.- Las disposiciones de la presente Ley no serán aplicables a las operaciones de Call Centers que se desarrollen al amparo de la Ley de Zona Libre no obstante estas podrán reconocer su aplicabilidad. En la aplicación de esta Ley, las faltas y delitos tributarios o comunes conexos, se sancionaran de acuerdo al Código Tributario y al Código Penal, respectivamente.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en este momento básicamente en San Pedro Sula y la zona libre se ha venido trabajando lo que son los llamados Call Centers y los centros de tercerización empresariales, pero lo han venido haciendo a través de un reglamento que emitieron con la Ley de las zonas libres para muchos empresarios existe el temor que si nosotros tocábamos la Ley pudiese darse el caso en que ellos salieran perjudicados por ese motivo cuando presentamos nosotros el Proyecto dejamos que quedara a disposición de los que en este momento están trabajando quedarse agarrados al reglamento o bien adaptarse a la Ley que el día de hoy estamos aprobando en ese sentido nosotros le estamos dando la libertad a ellos de que tomaran su decisión, creo que es importantísimo emitir esta Ley en virtud de que el reglamento está bastante ajustado a la realidad pudiese darse el caso en que cualquier

persona que se sintiese afectada pudiera acudir a los Tribunales de Justicia y pedir la ilegalidad de la función que están dando estas empresas por ese motivo al emitir esta Ley vamos a fomentar enormemente el empleo a través de los llamados Call Centers, centros de atención al cliente y a través de las empresas que se dan para la tercerización empresarial en nuestro país creo que es importante mencionar que hay países latinoamericanos como El Salvador, República Dominicana, Costa Rica, Colombia y países de otras partes del mundo como la India que han incrementado enormemente el trabajo, la mano de obra y la economía del país a través de este tipo de servicios que en Honduras van hacer extremadamente importantes sobre todo en algunas zonas del país donde se habla mucho otro idioma como el inglés, en Departamentos como Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía (etcétera), así que ese fue el objetivo fundamental de darle la oportunidad a los que están trabajando en este momento de ajustarse la nueva Ley o quedarse trabajando en base a un reglamento, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, disculpe Señor Presidente que tome tantas beses la palabra, quiero referirme a lo que decía el Honorable Diputado Irías Navas y me dirijo a Usted directamente Señor Irías Navas si aquí se está haciendo un traje a la medida para que los empresarios decidan cual se ponen porque, entonces no se establecen que de una vez cubre a los que están trabajando ya en los Call Centers independientemente de las zonas donde estén si esta Ley es más beneficiosa para ellos con el ulterior propósito de general empleo esa es mi pregunta porque no lo deja de una vez sometidos a ésto en lugar de estar legislando aquí al gusto de ellos ofreciéndoles dos trajes para ver cual se quieren

poner a la hora de las ganancias porque éso en principio me parece un mal precedente aunque muchas veces se haya hecho aquí por los dinosaurios de la política que han destruido el país, muchas gracias Señor Irías Navas si me puede dar una explicación y muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Tengo entendido que el siguiente Artículo, el Artículo 10 ya que ha leído la Ley como diez (10) veces según dijo Usted aclara el aspecto de las operaciones actuales Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores enfatizó: Señor Presidente, compañeros(as), en el desarrollo se podrá reconocer la aplicabilidad de la Ley obviamente que es una Ley especial para general empleo, para las zonas libre, para que se desarrolle el país, si nosotros estamos hablando en este momento que el principal problema que hay en el país es el desempleo y estamos hablando aquí en el Congreso Nacional aprobamos una Ley a medio tiempo por hora, etcétera y abajo lo encierra y habla que en la aplicación de esta Ley la falta y los delitos tributarios como hubo conexos se sancionaran de conformidad de acuerdo al Código Tributario que en este caso es tributario y en el Código Penal respectivamente con eso concluya, lo cierra y lo blindo de este Artículo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, reitero a la Comisión Dictaminadora que al momento de que se revise por la Comisión de Estilo corrija la semántica de la redacción de los Artículo

porque dice por ejemplo en éso “serán” las leyes no deben de ser a futuros sino que a presente “son”, ahí en los verbos que los utilicen bien verdad, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: A Usted, Honorable Diputado.

En la discusión del Artículo 11, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solo un llamado para la Comisión de Estilo porque en el primer párrafo del Artículo del Dictamen pusieron “Estado” y en el segundo vuelven a hablar de dicho “Departamento”, entonces las facilidades son para todo el país, yo entiendo la intención del Honorable Diputado Irías Navas y estoy de acuerdo con el si yo estuviera hablando de Francisco Morazán ya lo que quede en la aplicación de la Ley es quien es quien va correr más para conseguir esos beneficios, pero no lo podemos dejar al aire yo creo que la Comisión de Estilo puede hacer esa corrección, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo respetuosamente sugeriré la eliminación de este Artículo porque me parece absolutamente innecesario además no solo en el Departamento de Atlántida hay necesidad de empleo, entonces de que se trata, no se trata de generar empleo si los altos índices de desempleo en el Departamento de Cortés son brutales además según estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de la secundaria del Departamento de Cortés es donde salen los chicos, donde mejor hablan inglés en Honduras, ese es un indicador que pudiera

servir a la hora de señalar exclusividad para el Departamento de Cortés y yo no estoy pidiendo exclusividad para el Departamento de Cortés, entonces me parece que este Artículo es innecesario y no me parece a mí a que deberíamos de legislar estableciendo prioridades para un departamento como con mucha sabiduría lo dice el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar igualmente en todos los Departamentos se genera competitividad y son los inversores los que al fin de cuenta determinan los indicadores y las condiciones y ellos van a correr y si los quieren ir a poner todos a La Mosquitia, pues enhorabuena es cuestión de la actividad empresarial, pero establecer aquí solo un Departamento y que para ahí se van a poner todos los huevos en una sola canasta no me parece conveniente porque el fin ulterior en generar empleo en todo el país además consideren las anotaciones que hice al inicio acerca del desempleo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores argumentó: Si Señor Presidente, yo le pedí la palabra antes de los compañeros y había hablado con mis compañeros de la Comisión y también con el Proyectista en el sentido de que no podía ser discriminatorio para el Departamento de Atlántida sino que debería ser en todo el territorio nacional así que la sugerencia y lo que nosotros estamos proponiendo es el sentido que por un error se puso en el Departamento de Atlántida pero que es un error y que por lo tanto debe de quedar en el territorio nacional comprendiendo donde hayan zonas libres y agradezco al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva en que al final este de acuerdo y que en realidad se trate de un Proyecto que va generar empleo y que va ser bueno para el país y que yo también lo había presentado incluso pueden verlo en el Dictamen yo lo

presenté, lo presentó el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, sin embargo no lo pude que lo había presentado porque era dictaminador y tenía que excusarme y por lo tanto que quede claro que solo dictaminamos el Proyecto del Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas que es igual al que nosotros presentamos en su determinado momento porque lo analizamos y creemos que es lo que más conviene para los intereses del país, así que aceptada la sugerencia Señor Presidente y yo creo que con esto damos por concluido esto y estamos de acuerdo que es para generar el bien común y para generar empleo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Es correcto además la Ley es de aplicación general en toda la República, creo que subsana lo que habíamos platicado.

Aprobándose el Artículo 11 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Ángel Darío Banegas Leiva que en este Artículo se eliminara la prioridad para un Departamento y queda que es de orden prioritario para todo el Estado de Honduras.

El Artículo 12 fue aprobado de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Muchas gracias Señor Presidente, entre el Dictamen solamente pasó por la pantalla lo que es el Proyecto y el Dictamen que se lee entiendo que se quita el término lo que no me parece correcto, yo creo que debemos de ponerle el término porque si no se le establece el término ese Reglamento jamás se va a emitir y la Ley no entrará en vigencia, le pediría a la Comisión Dictaminadora que incluyan el término para que el Reglamento sea elaborado.

El Artículo 13 se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Muchas gracias Señor Presidente en funciones, buenos días compañeros (as) y medios de la prensa, solamente para hacer un resumen breve; nosotros hemos estado votando en contra no porque la idea sea mala, la verdad es que es fabulosa y es una necesidad en este mundo globalizado contar con éste tipo de personas jurídicas en esta clase de empresa, el único problema Señor Presidente es que seguimos cayendo en ciertos vicios cuando hablamos de ese famoso reglamento es muy cierto lo que dice el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta de hecho tenemos el mismo problema con la Ley Fundamental de Educación que por acción u omisión no se ha trabajado en el reglamento incluso mucho antes de establecer ese término para hacer el reglamento que va a ser clave que se haga lo más rápido posible para que esta idea fabulosa entre en funciones pero antes de eso hablamos también que hay que establecer una normativa especial, no estamos hablando de solo un reglamento, estamos hablando que falta un cuerpo legal que tiene que establecerse porque esta idea es nueva y no existe otra legislación anterior a ella sino nosotros la estamos creando pero como siempre establecemos la parte estrictamente general y la parte que va a desarrollar esa generalidad allá que se la lleve el diablo o que miren como le sacan ventaja a esa ausencia entonces aquí para evitar esos errores debemos de trabajar paralelamente o exigirle al ejecutivo o a la parte que tiene la iniciativa de Ley que paralelamente presente un reglamento o establecer treinta (30) o quince (15) días después de la vigencia de la Ley porque aquí estamos creando una figura muy importante de lo que sabemos que dentro de la masa necesitada de trabajo está señalada una población

especial sobretodo la gente que sea bilingüe o trilingüe entonces seguimos cayendo en la irresponsabilidad y le digo a la Comisión Dictaminadora que deben de dejar ese período de tiempo para hacer un reglamento menor e incluso atrás se habla de una normativa especial que no existe pero no establecemos en cuanto tiempo la vamos a realizar, solamente estamos hablando del reglamento de esto no hay un antecedente ni cuerpo legal lo estamos creando hasta este momento pero seguimos en los mismos vicios de siempre de hacer las cosas a la carrera por eso nosotros como Unificación Democrática hemos votado en contra del procedimiento no de la idea que se quiere instituir, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchas gracias Señora Secretaria, muy buenos días a todos(as) estaríamos reanudando la discusión del segundo pasajero en la motocicletas, el tema de seguridad o el tema por el cual fuimos convocados extraordinariamente a esta sesión legislativa y le pediría al Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar si nos explica a los compañeros(as) cual fue el acuerdo al que llegaron con los Honorables Diputados que estuvieron pues un poquito complicado al final la noche de ayer.

- 2) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de la prohibición para transportarse más de una persona en vehículos motorizados de dos (2) ruedas. Esta prohibición sin embargo no será aplicable cuando en el vehículo motorizado se transporte una mujer o un menor de doce (12) años de edad. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar al decomiso del vehículo motorizado y la licencia del conductor, por

un término de cuarenta y cinco (45) días; y previo a la devolución del vehículo y la licencia de conducir, debe acreditarse la legalidad de tenencia y uso del automotor y enterar una multa de un (1) salario mínimo. En caso de reincidencia la multa será de cuatro (4) salarios mínimos y sesenta (60) días de comiso del vehículo y la licencia de conducir.

Se continuó con la discusión de la moción en el Artículo 1, interviniendo el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días, efectivamente el día de ayer, yo sé que la participación de todos los compañeros Diputados está orientado en el ánimo de hacer una buena Ley para darle oportunidad a la gente no solo al uso adecuado de este medio de transporte, pero conservando en todo caso seguridad para las personas y la sociedad, en la discusión ayer no sé cómo esté el procedimiento ahorita Señora Presidenta porque estaba pendiente una moción del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, pero en todo caso recogiendo las inquietudes del compañero Diputado Castellanos Perdomo, la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez, creo que algunas reflexiones del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, la Comisión se reunió para redactar de nuevo el Artículo 1 y se han hecho algunas variantes considerables, en primer lugar en el sentido de incorporar la retención, el decomiso de la licencia del conductor por un período, en segundo lugar hay una rebaja en la multa de los salarios en caso de reincidencia de 10 a 4 salarios y el decomiso temporal del automotor de ciento ochenta (180) días a sesenta (60) días, de manera que yo voy a darle lectura Señora Presidenta al Artículo 1 en la forma como está redactado y posiblemente ya con esto se llenan las inquietudes de los compañeros mencionados y pudiera

ver quizás el retiro de la moción del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, dice así: “ARTÍCULO 1.- Es prohibido transportarse más de una persona en vehículos motorizados de dos (2) ruedas. Esta prohibición, sin embargo, no será aplicable cuando en el vehículo motorizado se transporte una mujer o un menor de doce (12) años de edad. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar al decomiso del vehículo motorizado y la Licencia del conductor por un término de cuarenta y cinco (45) días; y previo a la devolución del vehículo y la licencia de conducir debe acreditarse la legalidad de tenencia y uso del automotor y enterar una multa de un (1) salario mínimo. En caso de reincidencia la multa será de cuatro (4) salarios mínimos y sesenta (60) días de comiso del vehículo y la Licencia de conducir”. Esa es la nueva redacción Señora Presidenta, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: A discusión la redacción del Artículo 1 en su nueva redacción.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Permítame, como teníamos la discusión de la moción del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo prácticamente creo que sería plantearla como sugerencia si ya está incorporada en la nueva redacción sino Usted igual tiene todo el derecho de que le demos trámite a la moción del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Bueno, gracias Señora Presidenta, yo creo que, bueno

retiramos la moción, el concepto fue retomado que era realmente penalizar con el objetivo de disuadir no de enseñarse, pero si una sugerencia Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar que era algo que planteaba el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, el día de ayer y es en el sentido no sé si éso se puede contemplar en este Artículo o en otro artículo que cuando a uno le decomisan la moto en esa estación policial le deben de llenar un formato en las condiciones que le decomisan la motocicleta y en esas mismas condiciones deben de ser devuelta la motocicleta a la personas, solamente Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señora Presidenta, bienvenida, yo iba hacer la misma pregunta que acaba de hacer el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, si la sugerencia del formulario en que es entregado el vehículo y en que es recibido se va incorporar en este Artículo o lo han dejado en Artículo posterior porque cuando se habla del decomiso debería de ser el momento ahora si ya quedó en otro Artículo pues entonces no habrá ninguna dificultad en éso, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Gracias Señora Presidenta, la inquietud del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, indudablemente que es correcto y ya lo habíamos considerado cuando estuvimos trabajando con el Sub Comisario Héctor Iván Mejía, en el párrafo último del Artículo 2 se consigna que al momento del decomiso del automotor se va dejar una constancia de ello en la policía donde se van a poner de forma circunstanciada el estado en que se encuentra el vehículo motorizado de manera que cualquier falta de una parte del automotor pues ya será responsabilidad de la policía

y yo creo que en ese sentido el Sub Comisario Héctor Iván Mejía nos decían que ellos van a buscar la forma de cómo poder expresar en un documento como lo menciona el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

El Honorable Diputado Milton de Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), únicamente quisiera preguntar a la Comisión que han analizado, igual que al Sub Comisionado Héctor Iván Mejía que posibilidad hubiera que cuando hubiesen dos (2) personas en la moto que la mujer únicamente pudiera pasajero que no condujera para evitar de el delincuente pudiera poner a la mujer a manejar y el poder hacer la acción, entonces en el sentido que si van dos y al ser mujer que la mujer pudiera ir de pasajero no conduciendo que pueden analizar.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), apoyo lo que mocionó mi compañero paisano Sergio Arturo Castellanos Perdomo sobre lo que dijo el Dictaminador Don Donaldo Reyes Avelar también que es de nuestro Departamento, yo veo que los cuatro salarios para mí no se ustedes veo que es mucho porque hay gente que puede pagar y otros que es difícil que solo ganan el jornal y andan con su moto como van a poder pagar esa cantidad me preocupa. También del vehículo cuando se decomisan no sé si serán los amigos de los entes policiales pero o puede ser de afuera que se roban esos repuestos verdad, pero es importante como se recibe y que así salga cuando se entrega, yo creo que está muy bien lo que se ha pensado sobre recibir la documentación de esa moto y de su vehículo porque yo he oído quejas de ciudadanos que se les

ha decomisado su carro, su motocicleta y que no va completa les quitan muchos repuestitos del carro y reclaman y entonces, éso están muy bien, así es de que los felicito y sobre la multa es que yo quisiera que se considerara verdad aunque yo sé que es grande y no lo volverían hacer ese error pero sería bueno que le bajaran un poco por el problema de trabajo y la pobreza que existe, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchas gracias, vamos hacer una ronda de tres (3) participaciones por compañero para que la comisión dictaminadora pueda ir contestando.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo que cuando se dice aquí en el Congreso Nacional que tenemos que permitir que la mujer hondureña sea la que vaya que no conduzca una motocicleta creo que están desvalorando lo que la mujer podemos hacer en Honduras en San Pedro Sula he visto una cantidad de mujeres manejando motocicletas y la Ley es general la ley no puede ser discriminatoria, yo creo que los compañeros tienen que tener un poco más de respeto para la mujer hondureña y dejar de vernos como que estamos atrás de los varones, no estamos atrás de los varones estamos al lado de los varones haciendo un trabajo igual aquí en el Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz apuntó: Gracias Señora Presidenta, la verdad es que yo creo que la mayoría de nosotros se nos ha olvidado de que el 90% de las motocicletas que andan circulando por país son motocicletas que son dueñas la

agencia de ellas porque la mayoría las compran a plazos y que esas motocicletas oscilan entre un valor de L.20,000.00, L.18,000.00 y L.30,000.00 lempiras, entonces le estamos diciendo a la agencia que alguien que acaba de pagar una moto o que la está pagando y solo ha pagado talvez Dos Mil Lempiras ó Tres Mil Lempiras por esa motocicleta y le van a poner una multa de L.20,000.00 definitivamente va a dejar que se pierda la moto y no va a seguir pagándole a la agencia, el que va a salir perdiendo va ser el dueño de la moto o el que la está como dice subarrendando, porque la situación tenemos que ver como les digo que el 90% son motos que prácticamente están en pago están siendo pagadas por cuotas mensuales de cien, ciento y pico o talvez cuatrocientos lempiras cuando máximo porque todas las motos chinas que andan en la calle oscilan como les repito entre 20 y 30 mil lempiras ahora con una multa de esas que están imponiendo definitivamente nadie va a querer retirar la moto, nadie va querer pagar éso, éso por un lado. Por el otro lado también en la Ciudad de Danlí ya se dieron tres (3) casos de asaltos de personas en motocicletas vestidos de policía con motocicletas pintadas como la policía, con armamento de la policía y han sido asaltados en el centro de la ciudad que vamos hacer con ese tipo de gente que se presta para asaltar con motocicletas que no estamos imponiendo más que castigo aquellos que le van a, que porque andan dos personas en moto los van a castigar que aquellos que asaltan en moto y que los detienen que se va hacer con esa gente, ahí no hablan ni de multa ni nada de éso porque pueden ser los mismos policías o gente vestida de policía, yo quisiera que la Comisión que está estudiando el caso pusiera también que si es con agravantes de asalto o algún tipo de cosas de esas que haya algo alguna multa especial o alguna detención especial porque también se van a culpar a los dueños de las motocicletas que en su

mayoría como les digo son las agencias o las empresas, entonces la persona que anda conduciendo y que es un irresponsable le va tocar no a ellos pagar si no que a la empresa, entonces yo creo que es injusto que una empresa este pagando o cual podría ser el castigo que le daría la empresa a ese empleado que hace ese tipo de faltas para que no sea la empresa la que pague si no que sea el individuo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, mire yo creo que uno de los problemas es que muchas de las cosas que se preguntan están en la siguiente disposición legal porque desgraciadamente discutimos un Artículo y no hemos leído todo el Decreto el tema que preguntaba, en un principio nosotros habíamos puesto a la mujer como acompañante pero se planteó que no era correcto y por éso le quitamos como acompañante el tema que decía el compañero no es cierto que la mujer va ir manejando para que dispare el hombre es al revés también a veces maneja el hombre para que dispare la mujer porque la policía les puede indicar que las mujeres es tan igual o tan mejor que el hombre que dispara mejor y tiene mayor capacidad de movilización, entonces el tema no hace diferencia por eso lo dejamos igual el otro punto es lo que están hablando de la sanción miren nosotros teníamos 10 salarios mínimos que excedía dos veces el valor de la moto pero el problema es que aquí estamos desidentificando el bien jurídico a proteger el bien jurídico, a proteger en esta Ley es la seguridad ciudadana, es la vida de las personas, es la paz social y por tanto no lo podemos relacionar con el bien jurídico del asunto de carácter económico personal la primer sanción es una sanción de un mes y la persona que se le quita la moto por cuarenta y cinco (45) días se le aplica una sanción de un salario mínimo y la paga y

espera cuarenta y cinco (45) días y se le devuelve la licencia y lo vuelve hacer con reincidencia en algo malo anda porque si estuvo dispuesto a pagar un salario mínimo y ahora sabe que van a ser cuatro (4) salarios mínimos no se está afectando a la persona en función de las faltas, esté sancionándose la reincidencia y la reincidencia implica una irresponsabilidad, una violación a la ley y además un perjuicio contra el bien jurídico que estamos tratando de proteger no estamos diciendo que a todo mundo se va a multar, se va a multar al que violente la Ley pero si estamos viendo si vamos ablandar las leyes entonces no nos metamos a la actitud de una situación crítica de seguridad del país a endurecer las leyes en función de rescatar la paz social y la protección de la ciudadanía es cierto que ayer era bastante exagerado el valor yo estuve en desacuerdo pero en este momento cuatro (4) salarios mínimos es un aviso a la persona que cometió la falta por primera vez y en cuanto al otro tema está claramente establecido, es la Ley en los reglamentos de la policía el levantamiento del inventario del objeto que se está reteniendo, en este caso la pistola y el vehículo pero que pasa levantar una simple acta no resuelve el problema porque aún levantando el acta le devuelven la moto con problemas de falta de repuestos aquí estamos estableciendo un mecanismo discutido con el Subcomisario de la Policía en el cual establecemos dos (2) mecanismos de control: 1) Que se levanta un acta, que queda en la oficina de control de decomiso de la policía que es la responsable del aparato que está decomisado; 2) además enviamos información a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) por el caso de que esa situación implique que no retiren la moto por cualquier razón pasa a ser propiedad del Estado; y, 3) Lo que queda registrado en la oficina de la policía sirve para cualquier denuncia, para que la oficina que creamos ya para supervisión y control de la policía

tenga esa información a mano para seguir una investigación y poder aplicar las sanciones que corresponden, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, ayer yo hacía una serie de recomendaciones sobre el asunto de la seguridad ciudadana con respecto a las motos y yo decía que mientras no le quitemos cierta facilidad de movilidad a las personas que se conducen en vehículos automotores de dos (2) ruedas no vamos a solventar el problema de seguridad. El presidente Juan Orlando Hernández Alvarado me solicitó que presentara de repente una redacción, ya sea de un Artículo o de un agregado que pudiera hacerse al Artículo 1 y es la recomendación que voy hacerle a la Comisión por medio de su Presidente, el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar y es de la siguiente manera: “En caso de que sea del Artículo 1 se impondrá la misma sanción a las personas que conduzcan vehículos automotores de dos (2) ruedas que realicen la maniobra de reversar entre dos (2) vehículos de cuatro o más ruedas en medio de dos (2) carriles”, éso en caso de que se haga en el mismo Artículo el agregado, si lo prefiere hacer como un Artículo Nuevo Señor Presidente de la Comisión, yo recomendaría que el Artículo Nuevo quedara redactada de la siguiente forma: “ARTÍCULO NUEVO: Se prohíbe a las personas que se conduzcan en vehículos automotores de dos ruedas realizar la maniobra de rebasar entre dos vehículos de cuatro o más ruedas en medio de dos carriles la contravención de esta disposición dará lugar a la misma sanción del Artículo 1 de esta Ley”, esa es la sugerencia Señora presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Me dice la Comisión Dictaminadora que estarían aceptando las sugerencias y que lo pondrían en un Artículo al final, vamos a ir sobre el orden que me han solicitado la palabra.

El Honorable Diputado Angel Darío Banegas Leiva argumentó: Muchas gracias gentil Señora Presidenta, Honorable Diputado Reyes Avelar.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Honorable Diputado Dubón Bueso, discúlpeme pero le están hablando al Presidente de la comisión.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Honorable Diputado Reyes Aveñar, yo ayer sugerí que aprovecháramos esta circunstancia que yo entiendo que es queriendo tajar un tema muy específico muy concreto de la realidad macabra que ensombrece el paisaje de este país de todos los días y no estamos legislando sobre seguridad del transporte ni nada por el estilo eso lo tengo clarísimo pero que aprovecháramos para establecer aquí que no se transporten niños menores de diez (10) años yo no le veo la dificultad, entonces les sugiero respetuosamente que se estableciera al final del primer párrafo: "Que se transporte como acompañante de una mujer un menor de doce (12) años siempre y cuando sea mayor de diez (10) menor de doce (12) años y mayor de diez (10) años para darle seguridad a los niños también pensemos en ellos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) Diputados, cuando hice la intervención anterior me refería únicamente a la Comisión de Dictamen y al Subcomisionado Héctor Iván Mejía que me explicara si habían analizado la posibilidad que la mujer no fuese que fuese la pasajera y no la que iba a conducir, en tal sentido tengo el mayor respeto por las mujeres mi mayor admiración para ellas yo no le pedí a la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López su opinión, le pedí a la Comisión de Dictamen y al Subcomisionado Héctor Iván Mejía que, que habían analizado sobre el tema y agradezco Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta por las explicaciones que ha dado y creo que tienen validez, además estamos aquí en un tema de mucha importancia, estamos hablando de un tema de seguridad nacional igualmente para ver de qué manera se controla la ola delincencial y yo vengo aquí a representar 40,000 marcas de un departamento y tengo la obligación ineludible de pedir explicación cuando no entiendo algún aspecto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Tomas Ponce Posas enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), ayer escuchábamos al compañero Diputado Cruz Asensio uno de los proyectistas que lograba consensuar la opinión favorable de los clubes de motociclistas esos que toman la motocicleta como diversión, que andan en motos Ninja o en motos Harley Davidson, que les cuestan Veinte Mil Dólares o más, por lo que yo creo que el enfoque que debemos de tener acá es distinto lo que estamos haciendo aquí estamos condenando a los pobres a que queden sin su vehículo de trabajo que queden sin su medio de vida por mucho tiempo y encima le aplicamos multas que Quinientos Mil Lempiras para un pobre son cosas graves no tenemos las

estadísticas de cuantos actos de sicarios se cometen desde vehículos y yo creo que son más de los que se cometen en moto, por lo tanto enfoquemos las faltas en relación a lo que son no al delito como que si estuviéramos condenando de ante mano a todos los motociclistas repito que hay gente pobre con motos de Quince Mil Lempiras a Veinte Mil Lempiras que al final les cuesta el doble porque tienen que pagar intereses por cuatro (4) años o más y aquí sentimos que solo estamos considerando a los que andamos en vehículo y a los que tienen las motos nos olvidamos de ellos, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muchas gracias, yo le quisiera pedir primero que todo a los compañeros si por favor tratamos de bajar un poquito el tono porque desgraciadamente se nos dificulta el poder escuchar la participación de los compañeros y los que desean platicar allá hay una antesala en el Hemiciclo donde cordialmente lo pueden hacer por respeto a los compañeros que queremos enfocarnos en el trabajo y el otro tema es que por favor los compañeros que han solicitado la palabra que nos concentremos sobre el Artículo, porque aquí ya ha habido participaciones que no han tenido nada que ver con el Artículo en discusión, varias veces que no podemos avanzar por éso, entonces si les pediría talvez de parte de la Comisión Dictaminadora un poquito más de atención para las participaciones.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), quiero felicitar en primer lugar el trabajo de la comisión aunque tengo que manifestarles que estaba más a gusto

con las sanciones que tenían anteriormente, soy usuario de motocicleta, yo tengo como jobi el uso de la motocicleta y no miro o no miraba con absoluta preocupación las sanciones que se habían puesto anteriormente porque si sabía que iba incurrir en un delito andando a otra persona en la parte de atrás pues no lo iba hacer sencillo, la familia hondureña o más bien cuando un ciudadano hondureño decide comprar una motocicleta para desplazarse lo hace pensando en una cosa primordial es economía y eficiencia en el uso de los combustible no puede comprarse un vehículo automotor uno porque es caro y dos porque en ciudades como Tegucigalpa y ahora San Pedro Sula se meten a un problema de congestionamiento vial ya no se puede utilizar un vehículo automotor en Tegucigalpa por lo tanto ellos por tiempo y economía compran una motocicleta y se están desplazando con su esposa o con alguno de sus hijos en este punto yo le doy razón también al Honorable Diputado Darío Banegas Leiva de que tenemos que limitar la edad de los menores también para poder transportarse en una motocicleta las motocicletas no está diseñadas para que un menor ande seguro cuando se transporte en ella pero entonces compañeros yo me preocupo cuando escucho intervenciones aquí en esta sala no es que bajemos las penas porque más bien deberíamos de tratar de subirlas un poco más la reducción del decomiso de la licencia igualmente tiene que ser una medida sebera para que se cumpla porque como lo dijo el Honorable Diputado Leitzelar Leitzelar, el objetivo primordial compañero Diputado Reyes Avelar yo sé que me lo están interrumpiendo pero es importante que la Comisión escuche esto, porque el objetivo primordial de la ley es brindarle una solución al problema de inseguridad colectiva que está teniendo el pueblo hondureño por transportarse o porque los sicarios están utilizando este medio de transporte que es similar el

medio de transporte de alguna de las familias hondureñas, entonces si me preocupa. La intervención del compañero Diputado Ruiz Rápalo en el sentido de que en el desplazamiento de las motocicletas tenga que ser similar al ineficiente desplazamiento que un vehículo automotor de cuatro (4) ruedas tenga que utilizar, yo creo que ya la comisión ha captado y ha sido lo suficientemente severa en la imposición de esas multas como para que los usuarios de motocicleta ya no tengan que transportar una persona del sexo masculino en la parte de atrás pero limitarle o exigirle que el comportamiento de las motocicletas sea el igual a los vehículos automotores creo que sería un poco descabellado en el ahorro de combustible y ineficiencia de este medio de transporte, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rafael Orlando Monge apuntó: Gracias señora Presidenta, yo comparto ahí también la opinión del compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva en cuanto a las dos (2) personas que irían en la motocicleta pero hay algo especial que todo mundo lo hemos visto aquí no mas en las calles en Tegucigalpa no solo va el que va manejando la moto o su esposa o compañera de hogar atrás si no que lleva un día menor talvez de tres años en medio ya no estamos hablando de dos (2) personas, de dos (2) pasajeros si no de tres (3) que llevan un niños ahí por delante y si no lo lleva adelante éso yo lo veo como una medida que había que estudiarla, como se hace porque sabemos que talvez no pueden dejar a sus hijos en la casa pero también el riesgo a que los exponen éso no debe ser, pero yo quisiera que policía nos diera una respuesta hasta donde tendrían la capacidad de poder cuidar esas motocicletas cuando se decomisan para entregarlas tal como se está hablando en buen estado, como ellos las decomisen verdad que estoy de acuerdo

realmente si a mí me decomisan una moto en buen estado y cuando la voy a recibir está en condiciones no apta para sacarla de ahí es claro de que la policía debe responsabilizarse para entregarlas buenas y sanas, pero yo les pediría éso que los representantes que tenemos acá de la policía que pudiera decir hasta donde están de acuerdo o no para hacer ese tipo de decomiso por lo contrario también podría ser yo recomendaría que las sanciones serían como cuando uno lo sancionan por una falta en su vehículo que le quiten que solo le decomisen la licencia, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meráz expresó: Muchas gracias compañera Diputada Presidenta, compañeros(as) representantes del pueblo, quisiera pedir atención a todos los compañeros porque este es un asunto de interés nacional enmarcado dirigido a proteger las vidas de las personas, entonces por favor compañeros démosle la debida atención a este Decreto que estamos aprobando, en lo que mencionaba el compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta y lo que mencionaba el Subcomisionado Héctor Iván Mejía y el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar ayer, que se podría crear el formulario para el momento del decomiso de vehículo el cual se debe de establecer en qué forma o como lo está recibiendo o lo están decomisando con cachos, villas, pedales para que al momento del decomiso se le dé una copia certificada al que se le decomisa su vehículo y no solo es que se le va a dar la copia, sino que al momento de irlo a reclamar sino está completo se le va a deducir responsabilidades al que la decomisó o al que tiene la obligación de estar en custodia el vehículo, porque ha sido la costumbre, cuando a uno le decomisan su vehículo y lo va a reclamar allá al plantel de Tránsito se lo dan no como se lo

decomisaron, entonces si estamos creando esta Ley es para proteger también todo, no solo la vida de las personas sino los bienes, debemos de tener mucha responsabilidad, entonces Señora Presidenta ya hable con el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y está de acuerdo de que esta Acta que se va a levantar del decomiso, también se deduzca responsabilidad si al momento de reclamarlo le hacen falta repuestos, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia entonces y no hay ninguna otra participación para la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Solamente Señora Presidenta, con todo respeto y muchas gracias, creo que vuelvo a insistir como dijo el Honorable Diputado, estamos confundiendo leyes que no son las que estamos discutiendo en este momento, si esta Ley fuera una Ley de Protección de Menores, cabría lo que el compañero Diputado Banegas Leiva nos solicita, pero aquí lo que estamos haciendo es protegiendo a la ciudadanía contra el sicariato y más bien una moto con dos (2) niños y un Señor no va a ser un sicario, porque si lleva a sus hijos ahí no los va a llevar para hacer un delito. El tema es que en otros países existe el transporte escolar y las familias llevan a sus hijos al punto de partida de los autobuses para que vayan a la escuela si hubiera éso en Honduras no tendríamos que llevar al niño de seis (6) años y al de siete (7) años en la moto para irlo a dejar a la escuela, ahí si estaríamos afectando a las personas, el tema es que no estamos discutiendo, lo que el Honorable Diputado Banegas Leiva dice es válido, pero

lo tenemos que discutir en la Ley de Tránsito y en la Ley de Protección de los Menores, aquí estamos hablando del Sicariato y éso es lo que tenemos que regular, lo que nos decía el compañero Diputado de la Unificación Democrática (UD) igual, es algo que ya está regulado Señora Presidenta en la Ley de Tránsito, lo de rebasar vehículos y lo de estar estacionándose al lado de un carro todo éso lo regula la Ley de Tránsito, aquí lo que estamos poniendo son medidas de control del manejo y el uso de las motocicletas de tal manera de que el sicariato no las aproveche para cometer ese delito, por tanto cualquier cosa la tenemos que remitir estrictamente a ese bien jurídico que tratamos de proteger, porque dice acá Señora Presidenta que vamos afectar a los pobres, el problema es que sabemos hay pobreza en el país, hay otras maneras de resolver el problema de la pobreza, pero me recuerdo un caso que se los voy a comentar para cerrar lo que expresaba, recuerdo un caso de una persona que encontró que en su carro Mercedes Benz estaba en la calle y encontró a un niño de siete (7) años con una chapa de CocaCola rayándole el carro de punta a punta y en vez de llevarlo a la Policía lo llevó donde los padres y les dice: "Mire su hijo me estaba dañando el carro que podemos hacer y le contesté el Padre y que quiere que haga si yo soy pobre", entonces no creo que el delito debe sumarse a la pobreza, hay responsabilidades que se deben de cumplir, se sea pobre, se sea rico o se tengan condiciones determinadas en la sociedad, por favor les suplicaría que nos remitamos a la protección de la ciudadanía en función de medidas que garanticen que el sicariato no nos va a ganar la partida en el uso de un vehículo que desgraciadamente lo que dijo el compañero es un vehículo de uso familiar pero que en ese sentido está aprovechándose y tenemos que ver cómo le ponemos porta pisas

para no perjudicar a la población en general, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo patentizó: Muchas gracias, tenemos diez (10) participaciones más y le pediría a ustedes que nos enfoquemos nada más en lo que es la discusión y lo sometamos a votación porque así va ampliamente discutido.

EL Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señora Presidenta, pienso que se ha discutido bastante sobre este tema del Artículo 1 y posiblemente hay una confusión porque nosotros no estamos estableciendo una prohibición para que no lo haga, entonces cuando tocan el tema de la pobreza de que pobrecito que gana muy poco y es que a caso lo estamos invitando para que cometan la violación de las normas, les estamos diciendo que no lo hagan y si no lo hace nunca va a ser sancionado, las normas del Código Penal y las normas de las leyes de Transito son disuasivas, no se hacen para que se cumplan, por otro lado Señora Presidenta, creo que el Honorable Diputado Banegas Leiva toca un tema muy importante, le comentaba hoy en la mañana a Don Héctor Iván Mejía que hace ocho (8) días que venía de Santa Bárbara mire a un padre irresponsable que llevaba en su moto en la parte de atrás a una niña, creo que esa niña tenía dos (2) años, me fui a la par de él con el ánimo de llamarle la atención, pero me parece que la Policía en este caso es la que debe de actuar, estoy totalmente de acuerdo que no pueden ir niños porque la moto no tienen las condiciones y como decía el Sub Comisario tampoco pueden ir más allá del peso como les decía el Honorable Diputado Fiallos Rodas, entonces la responsabilidad de subir una niña pequeña a

la moto es responsabilidad del padre, pero claro la policía tiene que ver en eso, pero no es en esta Ley donde tenemos que decirlo sino en las leyes de Tránsito, creo que con los cambios que hemos hecho Señora Presidenta de bajar el número de los salarios mínimos en el tiempo del decomiso del vehículo, creo que hemos llegado ya bastante para establecer una norma que realmente a mi me parece que tiene una sustentación fuerte de protección a la sociedad hondureña, de manera que le invito para que la Secretaría pida si estamos de acuerdo o no.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Si, solo la interrogante del Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda que le daré medio minuto para que haga la interrogante.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda externó: Gracias por la gentileza Señora Presidenta, rapidito y al grano, fijese que aquí nosotros con el respeto de todos los que han participado, pero nos perdimos, nosotros venimos aquí a aprobar una prórroga no, permítame esto todavía es sensible mi querido amigo Santabarbarenses venimos a prorrogar una Ley que ya se sabe que es la prohibición en el reglamento estipulemos la multa, el decomiso, el tiempo, lo de la licencia, vamos sobre setenta y dos (72) horas que esta Ley está detenida, está congelada, entonces que nosotros aquí si seguimos alegando entonces de repente si estamos dando la oportunidad al sicariato, nosotros venimos aquí hacer una prórroga, en el Reglamento establezcamos la multa cuanto tiempo se va a decomisar la moto y todas las flores y todo lo que se le quiera poner, de lo contrario aquí vamos a eternizar aprobando la prórroga porque no es una Ley nueva la que estamos aprobando.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Solo le aclaro con todo respeto al compañero Carlos Antonio Martínez Zepeda, que la Ley a que él se refiere, ya terminó su vigencia, terminó el día doce (12) a las doce (12) de la noche, entonces como podemos prorrogar una Ley que ya no existe, esta es una Ley nueva Honorable Diputado Martínez Zepeda, aquella termino a las doce (12) de la noche del día doce (12) muchas gracias.

Asintiéndose el Artículo 1 con la nueva redacción presentada por la Comisión de Dictamen.

En la discusión del Artículo 2 participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros de la Comisión, Honorables Diputados Leitzelar Vidaurreta y Reyes Avelar que están en la defensa, aquí es donde cabe la elaboración del documento de inserción y de entrega, entiendo entonces que es una sugerencia que vamos agregar de acuerdo con la Comisión de Dictamen, no ahorita en lo que leyeron no está, por eso estoy pidiéndola.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña expresó: Gracias Señora Presidenta, siempre la discusión amplia siempre va a favorecer que se pueda crear y hacer una Ley congruente pero mi pregunta es para la Comisión, felicito a los de la Comisión de Dictamen pero mi duda es ésta, por ejemplo muchas veces la gente que trabaja en el tema de seguridad, por ejemplo tengo algunos amigos que tienen algunas empresas y sus vigilantes portan armas y están perfectamente registradas y tienen que

desplazarse de un lugar a otro, custodiando un camión de mercadería o "X" proceso sin deprimir de querer afectar y que se que Tránsito debe de tener las sanciones según los reglamentos de Tránsito para diferentes afectos que se presentan en este tipo de cosas, pero quisiera saber porque me preocupa porque conozco varios casos en el Departamento de Atlántida donde los vigilantes de las empresas se transportan en motocicleta y perfectamente registrada y que cumplen una función de custodia de mercadería o asimismo tratando de proteger los bienes de esa empresa, quisiera saber cómo quedaría esta situación, para la Comisión de Dictamen, soy Diputada Liberal por favor.

El Honorable Diputado Rodanín Peralta Estrada apuntó: Buenas tardes Señora Presidenta, para la Comisión de Dictamen, en ese Artículo creo que habría que mirar la sanción que se le va a imponer a aquel operador de justicia, llámese Policía Preventiva, Policía de Investigación o un Fiscal o de Tránsito que devuelva una motocicleta que ha sido sorprendida portando dos (2) pasajeros y mucho más agravado si estas personas portan arma de juego y sin el respectivo permiso, creo que esa pena para el operador de justicia debe de ser bastante severa porque de lo contrario estaríamos haciendo nada, porque estamos bien claros, hay algunos operadores de justicia que devuelven esas herramientas ya sean del arma o también la motocicleta, se ponen de acuerdo y creo que debe de establecerse alguna sanción también para este tipo de gente que comete este tipo de delito, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, creo

que este tema del arma en las motos pues quiero solicitarle a la Comisión como es analizado digamos donde vivo yo en Olanchito, la Estándar Fruit Company antes usaba las mulas para vigilar el banano y hoy usan las motos y todos los vigilantes andan armados al igual que otra gente usa la moto para vigilancia, como podemos salvaguardar en la Ley para proteger a esta gente porque no tienen dinero para comprar un vehículo el más caro y igualmente ya no se usa la mula o el caballo, como podemos de alguna manera regionalizar o sectorizar que el individuo que se encuentre en labores y documentado que pudiera dejarse sin la penalidad solicite a la Comisión como la han analizado a ver si es posible, gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Entiendo que estas personas están armadas en la protección de la Fincas, por tanto circulan en su trabajo dentro de la Finca, pero que sucede cuando salen de la Finca pero el problema es que lo que estamos protegiendo es, si un vigilante, normalmente los vigilantes privados utilizan sus arma única y exclusivamente en el puesto de trabajo, se condicen a su puesto de trabajo y en el cambio de turno reciben con el documento correspondiente que ellos le llaman novedades, firman, reciben el arma, el otro se va y este se queda, los policías andan con el arma mientras están en servicio, pero cuando salen de servicio pueden andar un arma personal pero no el arma oficial con que están prestando el servicio, que es lo que pasa, si a los policías les quitamos que anden sin arma los ponemos en un alto riesgo frente a la delincuencia los tiene en su mira a la vista, pero el vigilante privado no tiene ninguna razón para ir con el arma en la motocicleta porque su trabajo con el arma, su instrumento de trabajo es en la defensa y protección de los bienes de donde está

prestando el servicio, no en la circulación en la moto, el caso de las bananeras es igual y ya el problema del vigilante cuando sale de ahí ya es diferente porque la motocicleta probablemente la está utilizando como transporte o como parte del servicio, habría que analizarlo pero lo que tenemos que garantizar es lo siguiente, quien nos dice con lo que estamos regulando del sicariato que cualquier sicario se nos disfrace de vigilante vaya en una moto y comete un delito o en su defecto que el mismo vigilante pueda estar ejerciendo ambas funciones, por eso cuando ya se circula en zonas públicas y en lugares en donde se dan los espacios para cometer el delito de sicariato es lo que estamos tratando de regular y es ahí donde no debemos de perder la perspectiva, claro que tiene que buscarse mecanismos, aquí me preguntaba alguien también, que pasa cuando van a dejar dinero al Banco, si alguien va en una moto armado porque va a dejar dinero al Banco, también habría que determinar si puede ir acompañado y como debe de ir acompañado, eso se debe de regular en un reglamento con la Policía con identificación precisa, con GPS y con una serie de cosas, pero aquí en la Ley tenemos que dejar lo general para después reglamentar como decían otros compañeros determinadas excepciones que se den pero si regulamos las excepciones aquí al final le abrimos todos los espacios más bien a los delincuentes para con esas excepciones medir la posibilidad de violar la Ley.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Gracias Señora Presidenta, quería nada más a la Comisión de Dictamen, preguntarle cómo le dejan a la Policía la decisión en este Artículo en donde se plantea lo del Registro Balístico a que se refieren ellos directamente si están hablando de armas que tengan la Policía registradas en la Comisión de un delito previo o

en el registro balístico que presuntamente tiene Usted sabe muy bien Abogado bastante incompleto la Policía Nacional Hondureña, esa era la inquietud, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Elman Joel Sandoval Sabonge externó: Gracias Señora Presidenta, la verdad que los hondureños siempre hemos tenido un anhelo y la mayoría queremos un desarme general, pero en este Artículo hay una parte que dice: “Que las armas serán puestas en la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)”, propongo una modificación donde todas las armas que sean quitadas a las personas que anden en las motos sean destruidas en actos públicos para que estas armas ya no vuelvan a circular, no sé si la Comisión me puede entender esa parte, al final dice: “Que las armas van a ser entregadas a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), propondría que sean destruidas en un acto público para que estas armas ya no sigan circulando porque de una u otra manera para darle frente a la inseguridad tenemos que ser un poco radicales, en este momento ya sabemos que lo va ahí muchas veces termina circulando de nuevo en un sistema tan viciado como es el que actualmente vivimos.

El Honorable Diputado Fabián Discua Carranza manifestó: Gracias Señora Presidenta, he hablado ya con el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta en el sentido de que esta Ley la miro muy condenatoria, no dejamos opciones así como tácitas en la Ley , en todas las ciudades de Honduras tenemos los empresarios comerciantes fleteros y empleados que los mandamos hacer las diferentes distribuciones o acciones en motocicleta y obviamente tenemos que mandarlos armados, ahorita dijo el compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta que no podemos desarmar a los

policías porque los dejamos a merced de los delincuentes, entonces nosotros no podemos dejar a nuestros trabajadores a merced también de los delincuentes, cuando van al Banco a hacer depósitos en una moto y van armados y la policía los agarra seguramente les va a quitar la moto, la pistola y también el dinero, vamos a perder todo totalmente, entonces porque no ser más específicos en la Ley y porque no darle oportunidad a la gente Honorable, a la gente que responda, que sea un empresario y que sea un comerciante para que de inmediato lo pueda soltar pero aquí dice que por un término de veinte y cuatro (24) horas se va a investigar Abogado Leitzelar Vidaurreta y porque no decimos que si nosotros acreditamos que el empleado que se haya detenido en ese momento pertenece a una empresa determinada, sea inmediatamente dado pues en libertad, no podemos dejar así la Ley con ambigüedades, porque seguramente lo vamos encontrar con problemas como hasta hoy los hemos tenido, hemos estado trabajando en función nosotros de estar sacando motos de la policía porque la Ley tiene mucha ambigüedad y ahora pues Abogado Leitzelar Leitzelar le sugiero de que seamos más tácitas en la Ley que no dejemos ambigüedades que mañana vamos a lamentar y que si demostramos que la persona detenida pertenece a una empresa "X" que sea dado por libertad de inmediato, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, quería manifestar lo siguiente: que digamos hoy las empresas bananeras lo que hacen para contratar un vigilante le piden que tenga arma y que tenga una moto, o sea que el llega en su moto a la unidad de trabajo, en tal sentido estoy plenamente de acuerdo con el Honorable Diputado Discua Carranza para ver de qué manera queda en la Ley de que

una persona quede detenida porque anda armada y se comprueba que está actualmente trabajando en la Empresa, que pueda ser liberado de manera inmediata, creo que eso de alguna manera pudiéramos ayudar, en el caso de las bananeras el empleado va de la aldea a las bananeras en su moto con su arma o al menos que le digamos a la empresa que tenga que comprar armas y que arme al vigilante, pero que pasa si el vigilante ha hecho sus funciones de vigilancias correctas dentro de la bananera y la aldea le puede pasar algo a merced de la delincuencia, creo que es objeto de que discutamos más para ver de qué manera podamos de alguna manera proteger este tipo de personas, gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señora Presidenta, pienso que la exposición que hizo el compañero Diputado Discua Carranza tiene razón, no podemos nosotros poder dejar en desamparo a personas que prestan servicio de vigilancia en empresas cuando van a ser misiones especiales como por ejemplo depósitos a los Bancos, estábamos considerando aquí con el compañero Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, como podemos agregar si cabe en el Artículo 2 o en el Artículo 3 el caso especial a que se refería el Honorable Diputado Discua Carranza, en el sentido de que si bien es cierto se va a detener a la persona en primer instancia se detiene porque lleva armas, pero cuando hay una afirmación categórica y una responsabilidad de la empresa con la que trabaja obviamente se puede resolver el problema en un término mejor que el establecido menor que el establecido en las veinticuatro (24) horas y ésto obviamente hará en una combinación entre la empresa y la oficina de policía correspondiente al lugar.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta voy a ser breve, me preocupa que estemos dejando ventanas abiertas en esta Ley y que comencemos con excepciones para ciertos sectores, el delincuente va a delante de la gente honrada y se va ideando la manera de poder delinquir, entonces compañeros se trata de sacrificios que diferentes sectores de la sociedad vamos a tener que realizar para poder solventar ese problema sin exclusión de las compañías de seguridad, de la gente que va a hacer un depósito a un Banco que mejor seguridad para ir a hacer un depósito que irse en un vehículo automotor, entonces compañeros creo que todos nos tenemos que sacrificar y uno y esto es para la Comisión uno de los más grandes sacrificados en esto y no sacrificado sino que tienen que colaborar para solventar este problema Honorables Diputados: Reyes Avelar y Leitzelar Vidaurreta y todos los compañeros(as) Diputadas es el propio Estado de Honduras porque el setenta (70) ochenta (80) por ciento de las motos que están circulando ahorita, no tienen placa de circulación, entonces lo que si tenemos que agregar ahí es una presión para que las casas distribuidoras de motocicletas no puedan entregar una motocicleta sino vaya ya de una vez con sus placas originales ya colocadas en este vehículo automotor, esta presión que nosotros pongamos a los distribuidores va a ser que ellos mismos presionen al Estado para la fabricación inmediata de estas placas, una motocicleta no puede andar sin placas, es tan grave andarla sin placa como andar una persona en la parte de atrás, muchas gracias.

Asintiéndose el Artículo 2 con el agregado que el Presidente de la Comisión Dictaminadora mencionó hace poco en la que incluyen las respuestas a las inquietudes presentadas por los compañeros.

Los Artículos del 3 al 5 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 3 del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, interviniendo además el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez expresó: Gracias Señora Presidenta, una consulta a la Comisión, los miembros de la Policía Municipal como quedan, quedan incluidos dentro de estos cuerpos de seguridad al Estado, para que se aclarara, pero sería bueno que se aclare ahí en el Artículo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Es correcto lo expresado por el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez, porque no son parte ni de la seguridad ni de la defensa del Estado si no que son órganos autónomos de la Municipalidad y ellos si son parte de la seguridad y creo que debemos de incluirlos, me parece sumamente correcto.

El Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino argumentó: Gracias Señora Presidenta, una pregunta, a los del Departamento de Investigación Criminal que a veces se conducen en motocicleta y andan se civil, como se va a poder diferenciarlo para que no haya esta confusión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Creo que eso lo puede explicar mejor el Subcomisionado porque ya se trata de la operatividad de la Policía.

El Señor Héctor Iván Mejía, Sub Comisionado de la Policía externó: Perdón Señora Presidenta, si pudiera recapitularme de nuevo la pregunta por favor.

El Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino expresó: La incógnita es porque estamos tratando de prevenir el delito y los miembros de la Dirección General de Investigación Criminal visten de civil y dice cuando usen motocicletas, entonces como lo podríamos diferenciar para que los delincuentes o los sicarios se confundan con este tipo de personas, se van a identificar o como la persona los puede identificar incluso para poderlos denunciar si no se tratara de estos.

El Señor Héctor Iván Mejía, Sub Comisionado de la Policía apuntó: Cuando andan haciendo trabajo de investigación siempre es recomendable que lo hagan en vehículo, las únicas unidades que funcionan en motocicleta son de Inteligencia y cuando se anda haciendo trabajos de inteligencia una de las recomendaciones principales es que anden desarmados, no anden ninguna acreditación que los haga ver como autoridad porque la intencionalidad es obtener información, entonces en ese sentido no se justifican que vayan miembros de investigación criminal a realizar este tipo de trabajo, ahora bien preguntaban también sobre las policías Municipales, para nosotros también es bastante complicado, cuando se abre el Abanico de probabilidades de cuantas persona puede andar utilizando motocicleta porque la intención en este sentido es tratar de acorralar las estructuras criminales organizadas, entonces que es lo que sucede, que el crimen organizado perfectamente puede uniformar diez (10) personas, le puede dar acreditación similar, legalizada o no legalizada, falsificada o no falsificada a cualquier individuo, entonces que va a pasar, hay un reten policial, no tenemos los mecanismos para poder identificar de manera científica ni la tecnología para poder establecer en un reten si un carnet es falso o si un carnet es original, recordemos que una

Municipalidad no va a tener la capacidad en este momento de entregar un carnet con un dispositivo electrónico que nos permita a nosotros diferenciar de un carnet normal, entonces que es lo que sucede, que nosotros solicitábamos precisamente la ampliación del término de lo que ya teníamos para evitar este tipo de situaciones que pueda dejar abierto la posibilidad de que pueda una persona o una estructura falsificar o poder trastocar de una u otra manera cualquier trabajo que se esté realizando, es bien complicado no es fácil pero para permitir incluso a los miembros de la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Defensa es algo complicado pero es algo que nosotros podemos manejar, sin embargo compañías de seguridad más del cincuenta por ciento incluso no han cumplido con los requisitos que el Estado establece y autorizarles eso es complicado, ahora bien con lo de Investigación Criminal de poderles decir no uso de motocicletas principalmente si andan armados y si van andar dos (2) personas bajarlos y solo dejarlo para el uso de uno.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias Señora Secretaria, compañeras(os), me informan que después de largas pláticas los partidos políticos han llegado a un amplio consenso para el tema de la derogación de los Doscientos Lempiras (L.200.00) por reposición de la Tarjeta de Identidad y le pediría al Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, que nos informe al Pleno sobre las conclusiones que han llegado y entiendo que el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, presento un Proyecto que ya está dictaminado esa Comisión y que estaríamos discutiendo en unos minutos.

El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeras(os) Diputados, después de estar platicando con diferentes Jefes de Bancadas, con los Partidos Políticos, con los compañeros Diputados, con muchos alcaldes y otros sectores, que siendo sondeos importantes en los Municipios y en los Departamentos la Comisión de Ordinaria de Asuntos Electorales llegó a un acuerdo de derogar el Artículo 49 del Decreto No.17-2010 contenido en la Ley de Fortalecimiento de Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público que contempla en el Artículo 49 el cobro de una tasa de Doscientos Lempiras (L.200.00) por reposición de la Tarjeta de Identidad a demás de que es un deber constitucional del Registro Nacional de las Personas (RNP) de dotar al ciudadano de su respectiva Tarjeta de Identidad y es por esa razón que la Comisión de Asuntos Electorales por consenso absoluto define presentar en esta Cámara el Proyecto que deroga tal Artículo, me gustaría que la Secretaria le diera lectura a dicho Dictamen, muchas gracias Señora Presidenta.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Para todos los Dictámenes que estamos aprobando el día de hoy estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Mario Alonso Pérez López
- Osman Danilo Aguilar
- Welsy Milena Vásquez López
- Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Electorales, sobre el Proyecto de Decreto relativo a

reformular el párrafo final del Artículo 49 del Decreto No.17-2010, contentivo de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, de fecha 28 de Marzo de 2010; firmando los Honorables Diputados: Luis Javier Menocal Fúnez, Rolando Dubón Bueso, Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, José Celín Discua Elvir Olman Danery Maldonado Rubio y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

El Honorable Diputado Proyectista Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez retiró el Proyecto para adherirse al Dictamen.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente en la Comisión de Asuntos Electorales hemos tenido la petición recurrente de exonerar del pago de los Doscientos Lempiras (L.200.00) a las personas que requieren de una nueva identidad porque se ha perdido con toda la delincuencia mucha gente ha perdido su Tarjeta de Identidad, otra gente se la quedan en los Bancos o instituciones y también se acercan períodos electorales que se va a requerir también ese documento, en consecuencia presento formal Moción para que este Decreto se le dispense el primero y segundo debate y se apruebe en un tercero tomando en cuenta la urgencia que requiere esto para que la gente ya no siga pagando Doscientos Lempiras (L.200.00) por reponer la Tarjeta de Identidad, así es que pido a la Secretaría le dé curso a la presente Moción.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Señora Presidenta, no sé si en este momento cabe hacer algunas consultas al respecto.

Acto seguido la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Estamos en la dispensa de debates, después en el Artículo 1 con mucho gusto.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias, si quiero hacer referencia a la urgencia que tiene este Decreto compañeros, allá en el Registro Nacional de las Personas (RNP), de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, muchos de los compañeros(as) que trabajan allí se acercaban a nosotros para plantear este problema, ya que ahora que el Dictamen entro y que lo vamos a discutir podemos decir que si es urgente muchas personas que no tienen ni para comer a diario que no ganan ni siquiera los Doscientos Lempiras (L.200.00) están identificados, son cientos y miles de personas, es un derecho constitucional que les asiste a todas estas personas de tener su Cedula de Identidad, es un derecho, así que en éso se basa la urgencia de aprobar cuanto antes este Proyecto de Decreto, gracias.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado Román Villeda Aguilar enfatizó: Gracias Señora Presidenta, solamente para que exhortemos al Registro Nacional de las Personas (RNP) para que gire Oficio rápida y expeditamente a los Registros Municipales porque de repente esta medida es muy sana y buena pero si los

registradores no reciben el Oficio pues ellos tampoco proceden, solamente Señora Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Gracias Señora Presidente, igual como decía El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo, me parece correcta esta medida en nuestros pueblos la gente le pide a uno realmente que puede hacer para tramitar su Tarjeta de Identidad la que ha perdido por diferentes razones sobre todo porque tiene que pagar Doscientos Lempiras (L.200.00) pero también me quiero referir a otro elementos porque excelente me parece bien, pero que con el Registro Nacional de las Personas (RNP), solo una vez a la semana se emiten Tarjetas de Identidad, así como tenemos bastantes reclamos de personas que quieren ver como se les ayuda para tramitar su Tarjeta de Identidad como incluso uno les apoya con esos Doscientos Lempiras (L.200.00), también tenemos cualquier cantidad de ciudadanos de compatriotas, algunos que por primera vez se han tramitado otros que pagaron los Doscientos Lempiras (L.200.00) y están tramitando que tienen dos (2) tres (3) meses o talvez más de haberla solicitado y no se las han entregado, precisamente porque el Registro Nacional de las Personas (RNP), solo trabaja un día a la semana emitiendo Tarjeta de Identidad, entonces como dije me parece correcta la medida pero realmente ya pensamos en la capacidad técnica que va a tener el Registro Nacional de las Personas (RNP), para emitir estas Tarjetas de Identidad. 2) Es Proyecto que estamos aprobando hoy solo aplica para una reposición, pregunto, porque por ejemplo son casos que se dan, tramito mi Tarjeta de Identidad en este momento y dentro de dos (2) meses me asaltan y me la roban, la tengo que volver a tramitar para ir a elecciones internas, en esa segunda ocasión pago o que exento, pregunto éso que si

me gustaría que se aclarara y el último elemento, cuando se discutió por primera vez ese Dictamen aquí en el Congreso Nacional, en el Pleno hablábamos también en esa oportunidad sobre una buena cantidad de compatriotas que son ilegales en nuestro medio, compatriotas que tienen treinta (30) cuarenta (40) años que incluso cuando nacieron no fueron sentados y hay todo legal incluso testigos engorrosos para que realmente sean reconocidos legalmente por el Estado, son compatriotas la mayoría el noventa y nueve por ciento (99%) extremadamente pobre que no pueden ser beneficiados por algunos programas del Estado porque no tienen su Tarjeta de Identidad, entonces hablábamos en ese momento de generar alguna amnistía puede ser rápido ese procedimiento para poder sentarlos, esas eran mis inquietudes Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Samuel Martínez Durón manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, creo que esto se convierte a partir de este momento en una noticia importante y beneficiosa para la mayor parte de la sociedad del pueblo hondureño, hemos coincidido con los compañeros Diputados en reiteradas ocasiones, en apoyar este Proyecto que el único propósito además de lo que se avecina en relación al proceso electoral interno, es que muchos ciudadanos al interior del país los que no han perdido la Tarjeta de Identidad en algunos de los casos las Tarjetas de Identidad se encuentran totalmente deterioradas al grado que ni las instituciones bancarias ni ningún trámite personal pueden realizar porque las Tarjetas de Identidad pueden realizar porque las Tarjetas de Identidad se encuentran totalmente deterioradas, Señora Presidenta creo que esta es una muy buena noticia para el pueblo hondureño y a los amigos que han estado impulsando este Proyecto los felicito y esperamos que

tengamos los resultados necesarios y el apoyo del Registro Nacional de las Personas (RNP), muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Milton de Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Honorable Presidente, compañeros(as) Diputados, realmente hoy hacemos justicia con el pueblo hondureño porque a diario en los municipios, en las comunidades, en los barrios nos vivía reclamando la gente que cuando íbamos a dar este paso, un paso que jamás lo hubiéramos dado, en tal sentido igual que me antecedió el compañero Diputado que desde este momento que lo registra de manera inmediata pueda mandar las diferentes comunicaciones para que a partir de la fecha que hoy se estipule pueda dejarse de cobrar ese recargo que de alguna manera afecto especialmente a los más pobres de Honduras, alegre, contento porque al fin se hizo justicia, a algo que nunca debió haberse cobrado, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Victoria Carrasco García enfatizó: Gracias Señora Presidenta, igual que mis compañeros(as) contenta y un agradecimiento especial al Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, por haber traído este tema tan importante para la gente de escasos recursos económicos, porque como ya dijeron unos compañeros la economía de nuestro país está bien difícil y esto va a beneficiar a la gente que menos recursos tiene y cuando a perdido su Tarjeta de Identidad hoy va a tener acceso a tener su Tarjeta de Identidad de igual forma Señora Presidenta quiero decirle que el Proyecto que hemos tenido también es la amnistía para los niños y jóvenes que han llegado a los dieciocho

(18) años o más y que no han podido inscribirse porque solo hay hasta los seis (6) meses o un año y entonces siempre el Dictamen se nos ha quedado porque ha venido a colación lo que es la Tarjeta de Identidad y le voy agradecer que también lo ponga en la agenda para que le demos ese trámite, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Ese tema ya está agendado, sería el tema a continuación.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno estamos hablando de hacer justicia como dice el Honorable Diputado que me antecedió, pero bueno podría ser más bien una justicia parcial, el consenso en su momento fue poder hacer estas medidas por dieciocho (18) meses, a mi me gustaría hacer conciencia en cada uno de nosotros, conciencia en que la gente no tiene dinero para estar reponiendo su Cedula de Identidad por situaciones de caso fortuito, un asalto, una pérdida de Cedula de Identidad, a mi me gustaría que esta medida fuera permanente Honorable Presidente de la Comisión y miembros de la Comisión, compañeros, solo lo dejo en su conciencia para que esta medida la dejemos como permanente, el pueblo no tiene dinero, no hay plata para estar pagando estas cedulas y es un derecho que a cada uno de nosotros nos asiste como ciudadanos(as), muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, le agradecería a los miembros de la Prensa si nos ayudan nada más con el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez,

ya que ya van como seis (6) o siete (7) participaciones de lo cual él tiene que responder varias preguntas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Un segundito, talvez es una consulta Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, no importa, su deber primario es estar aquí, Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, lo estamos esperando porque la gente necesita evacuar algunas consultas aquí y usted es el sabio sobre este tema.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, primero que nada Señor Presidente felicitarle por poner en la agenda este tema muy importante para los hondureños(as), la Cedula de Identidad es necesaria, no solo para cuando se acercan las elecciones en nuestro país, sino porque cuando la gente llega a los Bancos no puede cobrar un cheque y muchas personas lamentablemente han perdido su Cédula de Identidad y quitarle estos Doscientos Lempiras (L.200.00) definitivamente es ayudar a la gente más humilde, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Torres Figueroa argumentó: Gracias Señor Presidente, también quiero unirme, la preocupación de mis compañeros Diputados, en primer lugar quiero felicitarlo porque Usted fue promotor de esa Ley de las Motocicletas, ya las renovamos, ésto ha venido a dar seguridad al pueblo hondureño, muchos se quejan pero hay que decirles ésto es para su propia seguridad, también quiero decirles que ahora se está facilitando a la ciudadanía para que puedan sacar su Tarjeta de Identidad y que queremos que se incluya a la

Comisión de Dictamen de que esas Tarjetas de Identidad perdidas ya no se cobren, se exoneren, porque es una necesidad y se puede dar hasta ciertos meses antes de las elecciones y después en las generales, porque hay muchas personas que no las cuidan y hay otras personas que ya la Tarjeta de Identidad ya está hecha polvito, ya no se nota su cara, no se nota sus números de identidad y muchos que la pierden, lo que dijo la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez, que no hay como ellos puedan ir al Banco y ésto nos toca a nosotros resolverles el problema a muchos conciudadanos así es que esperamos todos el apoyo y de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez expresó: Gracias Señor Presidente, bueno el espíritu de este Dictamen es de que todo aquel ciudadano que necesite la reposición de su Tarjeta de Identidad es obligatoriedad del Registro Nacional de las Personas (RNP), dársela gratuita, puede ser en la primera o puede ser a nivel de reposición de cualquier numero que sea necesario, porque vemos que la incidencia que hay de que pierdan las Tarjetas de Identidad, que se las roban que las dejan olvidadas en los diferentes Bancos, etcétera, en cualquier institución donde el ciudadano hace algunos trámites, ésto es abierto no implica que solo es en la solicitud de la Tarjeta de Identidad nueva que tiene la obligatoria del Registro Nacional de las Personas (RNP), de extenderla gratuito lo que hemos hecho compañeros(as) Diputadas es retomar la petición masiva no solo de los sectores políticos sino que de la ciudadanía en general para que este Congreso Nacional de la República tomara esta decisión lo más pronto posible y es por esa razón que la Comisión de Dictamen por unanimidad y ojalá que el Congreso Nacional de la República también por unanimidad tomemos esta decisión y le

mandemos este mensaje a los ciudadanos que tienen interés en solicitar una Tarjeta de Identidad sea por primera vez o sea a través de las reposiciones necesarias, muchas gracias Señor Presidente.

- 4) Se continuó con la discusión en tercer debate del Artículo 1 en suspenso del Proyecto de Decreto relativo a declarar amnistía general por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, a todos aquellos ciudadanos que no hayan realizado las inscripciones de nacimiento, reposiciones señaladas al efecto de defunciones tardías en el tiempo y forma indicado en la LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Los Artículos del 1 al 4 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 2 la Honorable Diputada Victoria Carrasco García manifestó: Solo para confirmar con la Comisión de Dictamen porque no dice hasta que edad se van a poder inscribir.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Aquí no hay edad.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Victoria Carrasco García manifestó: Queda abierto entonces hasta la edad que no tengan su inscripción, queda abierto, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Para efectos de Acta, queda abierto porque lo que Usted buscaba era oportunidad para todos los que no se han inscrito.

La Honorable Diputada Sandra Bardales Ramos enfatizó: Gracias Señor Presidente, fíjese que le quería hacer una pregunta, será una Moción, se que el Artículo 1 ya fue aprobado, pero quisiera hacer un Artículo Nuevo donde también incluyéramos reposiciones de las personas que han fallecido y que todavía no se han inscrito, porque tenemos muchas personas que están muertas y salen todavía que están actas para votar entonces no se si en el Artículo Nuevo podemos hacer éso Señor Presidente.

Continuado en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Déjeme ver si le entendí, de lo que está hablando es que ya una persona este fallecida.

La Honorable Diputada Sandra Bardales Ramos expresó: Y todavía no ha ido a hacer la defunción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Lo que pasa es que si se hiciera éso quedaríamos expuestos a que éso se manejara para reclamar herencias que de repente están complicadas con quienes todavía están vivos, pero no podemos hacer reconocimiento de los que ya están fallecidos.

La Honorable Diputada Sandra Bardales Ramos exteriorizó: No, es que creo que no me ha entendió y no me explicado, lo que quiero decir es que tengo muchas personas que han fallecido y que todavía tienen su Cédula de Identidad y que todavía no se les ha hecho la defunción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Explíqueme de nuevo por favor porque en la interferencia no me dejaron escuchar.

La Honorable Diputada Sandra Bardales Ramos externó: O sea mire, a crear un Artículo Nuevo porque la vez pasada cuando se hizo esa amnistía también se incluyó las personas que habían fallecido.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Está en el número 1 que ya fue aprobado, ya están planteadas ahí las defunciones tardías, de éso es lo que estamos hablando, de defunciones tardías si está en el Artículo 1.

12.- La Secretaría anunció el punto Proyectos.

- 1) Oficio No.SDP-426-2012, con fecha 11 de Junio del 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MEDIDAS ANTIEVASIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Estaríamos nombrando a la Comisión Ordinaria de Presupuesto que preside el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, compañeros recuerden que cuando el Poder Ejecutivo envió dos (2) temas, una medida antievasión sustitutiva de lo que se ha conocido del uno por ciento (1%) y también las dispensas, se regresaron a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hoy regresan y es bueno hacer énfasis en ésto por la especulación que se da,

como cualquier Iniciativa del Poder Ejecutivo ingresa al Pleno a través de la Secretaría y se le nombra Comisión, esta Comisión va a tener que concertar el Dictamen, escuchar las diferentes partes y sigue su proceso normal, tengan la plena seguridad compañeros Diputados, amigos de la Prensa y pueblo de Honduras que nosotros no vamos a llevar a un conflicto al país por diferencias de orden política, El Honorable Diputado Saavedra Paz vivió al igual que nosotros, que repetimos esa crisis tan terrible, estaba diciendo que no vuelve a pasar, aquí tenemos que aprender de los errores, diferencias de criterios podemos tenerlas, éso es normal, pero los intereses de Honduras son primero y cada partida a lo interno sabe cómo va a sanar sus diferencias y los nuevos también, como ahora hay un buen ramillete de nuevos partidos también, no sé si el Profesor Teófilo Enamorado Cárcamo, por esa ruta por donde vayan los políticos tenemos que entender que valga la redundancia hay que entender éso por los intereses del país, en ese sentido quiero felicitarles por lo que ha ocurrido hoy a esta Comisión que ha dictaminado esta medida antievasión, pedirle a los Jefes de Bancada que puedan incorporar a sus técnicos, a su gente que también pueda ser de fuera del Congreso Nacional para poder sacar el mejor Dictamen posible, estas medidas antievasión son justas porque mucha gente no está queriendo pagar sus impuestos, pero también hay que tener cuidado en algo, si por el error que tiene el sistema tributario hondureño, vamos afectar a los medianos y pequeños empresarios y sacarlos de competencia éso es algo que hay que tener cuidado. Este es un tema que debería de ir focalizado a la gran empresa y después poder ver hasta dónde podemos llegar sin afectar a la ciudadanía, en ese sentido les pediría diligencias para tener una opinión cuanto antes.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera externó: Muchas gracias Señor Presidente, le agradezco la deferencia porque estaba solicitando la palabra cuando se estaba discutiendo el Decreto de lo de las Cédulas de Identidad, quiero felicitarles a la Junta Directiva, a la Comisión de Dictamen y a los Jefes de Bancada, a todos porque aquí hay unanimidad en aprobar esto porque el pueblo hondureño estaba esperando esta decisión del Congreso Nacional, sin embargo para que conste y tal vez esto para la Comisión de Estilo, este Servidor siempre como en otras manifestaciones hice sobre ese particular ante el Pleno porque soy Proyectista también de esta Iniciativa de Ley y no se mencionó en la Comisión de Dictamen, pero estamos de acuerdo con ello, pero si para que conste para la historia fui también Proyectista de esta Iniciativa de Ley, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Muy bien le felicitamos.

- 2) Oficio No.SDP-400-2012, de fecha 1 de Junio de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Honduras en fecha 22 de junio de 2009, así como el Contrato de Aporte Financiero de fecha 25 de junio abril de 2009 hasta por la cantidad de QUINCE MILLONES DE EUROS (EUR.15,0000.00.00), celebrado entre "KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU" (KFW), el FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y la Secretaria de Educación,

destinados a la ejecución del “Programa Modernización de la Infraestructura Educativa y su Gestión Local” (PROMINE).

- 3) Oficio No.056-DGP-ID, con fecha 7 de Mayo de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas remitiendo el Proyecto de Decreto relativo a ampliar en el Presupuesto de Recursos y Gastos de la COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID), por un valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (L.2,115.524.00) cantidad proveniente de Fondos Nacionales de Fuente 12, no ejecutadas en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.
- 4) Oficio No.SDP-399-2012, fechado 1 de junio de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.10-DGTC. “CANJE DE NOTAS ENTRE EL PROGRAMA DE LOS VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VNU) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DONDE SE OTORGAN PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN APOYO AL TRABAJO DE LOS VOLUTARIOS EN HONDURAS”.
- 5) Oficio No.0628-2012, con fecha 4 de Julio de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, remitiendo el Proyecto de Decreto referente a ascender al grado de CORONEL EN EL ARMA DE AVIACIÓN AL TENIENTE CORONEL DE AVIACIÓN DEMA RAMÓN SARMIENTO SOTO.
- 6) Oficio No.SDP-409-2012, fechado 5 de Junio del 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.3

CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS: SECCIÓN IV: LIMONES – JUTICALPA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 42.24 KILOMETROS. Con la Empresa Consorcio INSECO, GEOCONSULT, SEICO.

- 7) Oficio No.SDP-410-2012, fechado 5 de Junio de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto orientado a la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO DE LA PAZ - GUALACO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CON UNA LONGITUD DE 30.70 KMS, con la Empresa Consultora: Técnica de Ingeniería S.A DE C.V (TECNISA).
- 13.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las comisiones siguientes:
- 1) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MEDIDAS ANTIEVASIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; lo traslado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto II.
 - 2) Los Proyectos de Decreto contentivos de: CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Honduras en fecha 22 de junio de 2009, así como el Contrato de Aporte Financiero de fecha 25 de junio abril de 2009 hasta por la cantidad de QUINCE MILLONES DE EUROS (EUR.15,0000.00.00), celebrado entre “KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU” (KFW), el FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y la Secretaria de Educación, destinados a la ejecución del “Programa Modernización de la Infraestructura Educativa y su Gestión Local”

(PROMINE); y, ACUERDO No.10-DGTC. "CANJE DE NOTAS ENTRE EL PROGRAMA DE LOS VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VNU) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DONDE SE OTORGAN PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN APOYO AL TRABAJO DE LOS VOLUTARIOS EN HONDURAS"; los turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- 3) El Proyecto de Decreto relativo a ampliar en el Presupuesto de Recursos y Gastos de la COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID), por un valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (L.2,115.524.00) cantidad proveniente de Fondos Nacionales de Fuente 12, no ejecutadas en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.
- 4) El Proyecto de Decreto referente a ascender al grado de CORONEL EN EL ARMA DE AVIACIÓN AL TENIENTE CORONEL DE AVIACIÓN DEMA RAMÓN SARMIENTO SOTO; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Defensa.
- 5) Los Proyectos de Decretos contentivos de: MODIFICACIÓN No.3 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS: SECCIÓN IV: LIMONES – JUTICALPA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 42.24 KILOMETROS. Con la Empresa Consorcio INSECO, GEOCONSULT, SEICO; y, MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO DE LA PAZ - GUALACO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CON UNA LONGITUD DE 30.70 KMS, con la Empresa Consultora: Técnica de Ingeniería S.A DE C.V

(TECNISA); los envió a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Muchas gracias Señora Secretaria, estaríamos suspendiendo la sesión del día de hoy, vamos a pedirle a la Bancada del Partido Nacional que pase al Salón de Retratos, ya que estaríamos almorzando con nuestro Jefe de Bancada para una reunión especial y estaríamos volviendo en treinta (30) minutos para ratificar el Acta de esta sesión, se cierra la sesión.

- 14.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 14 de Junio del año Dos Mil Doce, a las 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Informes;
 - 5) Correspondencia;
 - 6) Proyectos;
 - 7) Dictámenes; y,
 - 8) Mociones.
- 15.- Se levantó la sesión a la 1:20 del tarde.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA